

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Don DONATO LOPRETE ha solicitado ampliación del recurso número 65/1985, al acto administrativo del Consejo de Ministros de 20-3-1985 que declaró inadmisibles el recurso de revisión interpuesto por dicho señor Loprete contra acuerdo de dicho Consejo de 11-5-1983, que acordó la continuación del expediente de extradición P.L.-3-83, instado por Italia; pleito al que ha correspondido el número general 65 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.602-E (81698).

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

J. R. SABATER, S. A., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros del 22-5-1985 desestimatorio del recurso de reposición formulado frente a otro acuerdo de dicho Consejo de 4-7-1984, sobre sanción de 3.621.000 pesetas por fabricación de vinagre de vino procedente de uva de mesa y sus derivados; pleito al que ha correspondido el número general 149 de 1985.-17.598-E (81694).

Don PEDRO TENORIO MACIAS y otros ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Trabajo de 10 de diciembre de 1984 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado del 17) que desarrolla la Ley 44/1983, de 28-12, sobre Presupuestos Generales del Estado de 1984, en materias que afectan a las pensiones del sistema de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 165 de 1985.-17.599-E (81695).

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 11-12-1984 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9-1-1985), sobre modificación del Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, incluyendo a los Técnicos Especialistas de Laboratorio y otros; pleito al que ha correspondido el número general 168 de 1985.-17.600-E (81696).

ASOCIACION PROFESIONAL DE INSPECTORES DEL IMPUESTO SOBRE ESPEC-

TACULOS PUBLICOS, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los Reales Decretos números 1070, 1080, 1081, 1095, 1107, 1108, 1112 y 1113 de 1984 y 236 y 283 de 1985, sobre traspasos a las Comunidades Autónomas de Aragón, Andalucía, Valenciana, Extremadura, Galicia, Rioja, Castilla-León, Región de Murcia, Cantabria y Castilla-La Mancha, así como la de Madrid (Real Decreto 1095/1984 de funciones y servicios en materia de protección de menores), e igualmente contra mencionados; pleito al que ha correspondido el número general 124 de 1985.-17.597-E (81693).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias de 5 de noviembre y de 24 de octubre de 1985.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.051/1985.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22-10-1984, sobre pago de los intereses de demora del saldo de liquidación provisional de las obras de construcción de un Centro de EGB, de dieciséis unidades, en Ibi (Alicante).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.940-E (83157).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por UNO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.740/1985,

contra el acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid en materia deportiva, publicado en el Real Decreto 653/1985, de 19-4-1984, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia deportiva.-19.279-E (88707).

Que por PROAUTO P. J. IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.747/1985, contra la resolución de la Consejería de Obras Públicas de Madrid, de 3-7-1985, por la que desestimaba la alzada y contra la resolución del Director general de Transportes y Comunicaciones de 11-4-1985, sobre multa de 25.000 pesetas, por infracción del artículo 59 R. O. T. y Orden de 16-5-1950.-19.281-E (88709).

Que por TECNICAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.753/1985, contra la resolución de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, de 24-9-1985, por la que se desestima el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo de 12-6-1985, sobre multa de 40.000 pesetas, irregularidades instalación puerta blindada.-19.282-E (88710).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JORGE ALFREDO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.764/1985, contra acuerdo de fecha 7-11-1985, del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación inscripción Colegio Oficial de Odontólogos, exigencia documentos.-19.545-E (89638).

Que por PLANIFICACIONES Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.766/1985, contra acuerdo de fecha 26-8-1985, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, sobre artículo 17 CE, seguridad jurídica. Suspensión efectos licencia edificación y paralización de obras.-19.544-E (89637).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

Don Odón Marzal Martínez, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en pro-

videncia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de María Gómez Caballero, contra la Empresa demandada Alfredo Cobi Rimbau, domiciliada en Barcelona, calle Hospital, 40, principal, en autos número 1.235/1984, ej. 47/1985, por el presente, se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno (actualmente edificado), sito en el término de Llinás del Vallés, de superficie, 688,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 430, libro 15 de Llinás, folio 135, finca número 1.389, inscripción primera.

Sobre el referido terreno existe una nave de fábrica de forma rectangular de una sola planta con un altillo en su parte este, de 600 metros cuadrados aproximadamente, y con fachada en la calle Cervantes.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 2 de abril de 1986, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 3 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de abril, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 21 de enero de 1986.—El Secretario.—1.792-E (6826).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por Magistratura a instancias de Rafael Bracero Navajas y otros contra la Empresa demandada «Ibérica de Papel Continuo» (IBEPACON), domiciliada en Gavá, calle Camino de la Post, s/n., en autos ejec. número 257/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.528. Rústica. Pieza de tierra en Gavá y partida o paraje de «Les Mossotes», llamada «Cuadrell», de 5 mundinas o 15 áreas 30 centiáreas, 15 decímetros 83 centímetros cuadrados, y lindante: Por el norte, con doña Margarita S. Feliu; al sur, con Carrera de la Post; al este, con tierras de Ramón Solé, y al oeste, con estación depuradora del Ayuntamiento de Gavá. Sobre cuyo solar existe una nave industrial (con altillo oficinas) de una superficie de 1.190 metros cuadrados (17 x 70 = 1.190 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, finca número 2.528 al tomo 402, libro 55 de Gavá, folio 249. Valor estimado atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado (sin conocimiento registral de cargas): 26.500.000 pesetas.

Finca número 4.431. Rústica. Porción de terreno campá, en el paraje «Las Masotas», del término de Gavá, de superficie 1.031,25 metros cuadrados; lindante: Norte y este, resto de finca de que se segrega: oeste, tierras de Francisco Solé Melich, y sur, con el camino llamado de «La Post». Sobre cuyo solar existe una nave industrial que según consta en el Registro de la Propiedad es de 81,5 x 12,300 = 1.002 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, finca número 4.431 al folio 156 del tomo 141 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Gavá. Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado (sin conocimiento registral de cargas): 20.000.000 de pesetas.

Finca número 1.049. Rústica. Una pieza de tierra sita en el término de Gavá y en la Carrera de «La Post», llamada «Feixa», de cabida 11 mundinas, iguales a 45 áreas 90 centiáreas 46 decímetros 94 centímetros cuadrados, y según reciente medición practicada su superficie es de 29 áreas 23 centiáreas 59 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con honores de Baudilio Carreras; por el oeste, con «Ibérica de Papel Continuo, Sociedad Anónima»; por el sur, con la carretera de la Post, y al norte, con terrenos de la viuda Farrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, obrante al folio 106 del tomo 38 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Gavá. Cuya medición no coincide exactamente con el Registro. Se estima su valor, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado (sin conocimiento registral de cargas): 11.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 57.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 21 de marzo, a las doce treinta horas de su

mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 27 de enero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—1.791-E (6827).

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 220/1985, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia en virtud de denuncia formulada por el Ente público «Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca», contra el Ente público «Radio Televisión Española» (RTVE), «Televisión Española, Sociedad Anónima» (TVE, S.A.), «Real Federación Española de Fútbol», «Comité Ejecutivo de la Liga Profesional de Fútbol» y dieciocho Clubes de Fútbol de Primera División, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Segunda de este Tribunal dictó resolución con fecha 30 de diciembre de 1985, en la que declara la existencia de prácticas restrictivas de la competencia consistentes en privar al Ente público «Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca», de su derecho a la obtención de información deportiva mediante

la filmación y, en su caso, la retransmisión total o parcial de los encuentros futbolísticos que con destino a la audiencia vasca disputarán los equipos de los Clubes Real Sociedad Deportiva de San Sebastián y Athletic de Bilbao, impidiendo y limitando así la participación de la Empresa denunciante en el mercado de la publicidad televisiva, dentro de los espacios deportivos correspondientes, prácticas de las que son autores las sociedades deportivas; Unión Deportiva Salamanca, Real Sociedad de Fútbol de San Sebastián y Real Madrid Club de Fútbol, que impidieron el acceso a sus campos de las cámaras de la Televisión Vasca, a quienes deberá intimarse para que en el futuro se abstengan de realizarlas, apercibiéndoles de que en caso de incumplimiento incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27.1 de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Madrid, 28 de enero de 1986.-El Secretario, Joaquín de Soroa y Plana.-I.826-E (6943).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1985, se sigue procedimiento judicial sumario para exacción de garantía hipotecaria de hipoteca mobiliaria, instados por «Sogamán», representada por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra don Juan Miguel Ortega Escribano, y en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de diez días, los bienes que se dirán, con las siguientes condiciones:

Para que tenga lugar el remate se señala en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de marzo y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría para los interesados.

La subasta lo es sin sujeción a tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la hipoteca de valor de bienes, que lo es de 8.000.000 de pesetas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Sitos en restaurante Ortega, de calle Concepción, 15, de Albacete.

Mobiliario bar:

Una barra bar de madera.

Seis taburetes barra.

Cuatro vitrinas barra, 90 centímetros.

Cuatro módulos, compuestos de cuatro mesas de madera adosadas a la pared y ocho sillones con reparadores refilla madera.

Tres estanterías acero inoxidable (dos lejas y armario de 1,20 metros).

Una estantería de acero, con cajonera y armario de 1,20 metros.

Cuatro estanterías adosadas pared de madera (tres cuerpos de tres metros).

Una estantería adosada pared de madera (un cuerpo de tres metros).

Un espejo rectangular madera 1 x 1,60 metros. Cuatro espejos ovalados de madera 1 x 0,60 metros.

Un macetero.

Dos botelleros de madera 2,20 x 2,20 metros. Una estantería metálica 1,20 x 1,80 metros. Un cubrerradiador de madera. Nueve globos luz techo, barra con dosel de madera.

Cinco conjuntos de luz de tres focos (en módulos). Dos plafones luz en techo.

Un toldo puerta.

Dos extintores aerofeu.

Dos rejas puerta.

Un tablero mesa.

Un ambientador pared.

Catorce sillas plegables.

Una barra colgar jamones 1,20 metros.

Cinco calderos bronce (decoración).

Una cuervera cerámica doce servicios (decoración).

Diecisiete cuadros (fotos y cerámicas, decoración).

Un cazo bronce (decoración).

Un pato diseado (decoración).

Una papelera.

Una champañera acero (vitrina calle).

Una cuervera cerámica (vitrina calle).

Mobiliario de cocina:

Un fregadero acero inoxidable, dos metros.

Un mostrador madera, tres metros, con cajones de acero.

Un taburete de madera, carnes.

Veinticinco estanterías de madera (pared).

Una mesa de cocina.

Un fregadero con mostrador de acero inoxidable y lejas de cuatro metros.

Un portapapel envolver.

Un equipo música Phillips (radiocassete y amplificador).

Maquinaria de cocina:

Dos hornillos de acero inoxidable marca + Baga.

Una plancha de acero + Baga.

Un armario congelador de acero (tres puertas) de 1,20 x 2 metros, Guircha.

Una batidora eléctrica.

Un lavavajillas de 1,40 x 0,80 metros.

Un termo de agua, Flech.

Una balanza.

Una cámara frigorífica de acero (seis bandejas y estantería), Guircha.

Dos pucheros pequeños de barro.

Tres bandejas de acero inoxidable.

Un cogecubitos.

Veinticuatro copas de helados de cristal.

Veinticinco tenedores pequeños.

Setenta trincheros.

Treinta y cinco cucharas soperas.

Cuarenta cucharas de postre.

Cincuenta y ocho cubiertos de postre.

Diecinueve cubiertos de carne.

Cuarenta tenedores de angulas.

Cinco pinzas de cigalas.

Un cuchillo y paleta tarta.

Cuarenta y cuatro cubiertos de pescado:

Cubertería y menaje:

Cuatro cazos soperos.

Treinta cucharas de café solo.

Diez cucharas de leche.

Mantelería:

Veinticinco manteles marrones.

Cuarenta cubremanteles blancos.

Cien servilletas blancas.

Mobiliario de comedor:

Doce mesas de madera (varias).

Cuarenta y tres sillas de madera con brazos.

Dos carros de servir.

Cuatro mesas pequeñas de madera.

Un botellero armario madera 2 x 2,20 metros.

Un botellero plástico 1,80 x 0,40 metros.

Ocho percheros de madera y pata ciervo.

Un cubrerradiador de madera.

Tres pieles grabadas (decoración).

Una cabeza de jabalí (decoración).

Dos pistolas antiguas (decoración).

Un manojo de perdices (decoración). Dieciocho platos de cerámica (decoración). Un platero de madera (decoración). Trece cuadros varias firmas (decoración). Un extintor

Menaje de cocina:

Un cuchillo de cortar pan.

Quince cuchillos de cocina

Dos tijeras de cocina.

Cuatro pinzas de cocina

Dos aceros.

Ocho freideras.

Cuatro champañeras.

Tres cazos de rabo.

Veinte sartenes.

Seis cazos de fuego.

Ocho cacerolas.

Cristalería y menaje:

Sesenta y siete fuentes.

Cincuenta trincheros.

Treinta y siete postres.

Diecisiete soperos.

Treinta postres marrones.

Treinta y dos trincheros marrones.

Veintidós soperos marrones.

Treinta cafés.

Quince cafés marrones.

Doce tazas de café.

Once tazas marrones.

Tres tazas de café leche.

Sesenta vasos de whisky.

Sesenta catavinos.

Sesenta copas de agua.

Sesenta copas de vino.

Doce copas de coñac grandes.

Treinta y seis copas de coñac pequeñas.

Doce copas de helado de acero.

Ocho teteras de acero inoxidable.

Una jarra de leche.

Un azucarero.

Sesenta copas de champán.

Treinta y seis conchas de loza para aperitivo.

Dos cubiteros de acero de cerveza.

Dos pucheros grandes de barro.

Una máquina tabaco Arcoyen.

Un congelador vitrina escaparate de acero inoxidable.

Un armario congelador y botellero de acero inoxidable (tres puertas corredera cristal) 1,80 x 2 metros.

Un abreostras.

Inventario almacén:

Un congelador de cuatro puertas.

Una estantería metálica de 4 x 2,50 metros.

Una escalera de mano.

Docientos cuarenta sillas de acero inoxidable con respaldo y asiento poliétil.

Veinticinco tableros de mesa de banquetes de 2,30 x 0,86 metros.

Cinco llantas de asar de 70 x 50 centímetros.

Treinta bandejas inoxidables de 59 x 38 centímetros.

Inventario instalaciones:

Un equipo frío de aire acondicionado.

Un cuadro de luces.

Motores.

Instalación eléctrica.

Instalación de fontanería.

Instalación de carpintería.

Instalación de música.

Instalación extracción de humos.

Dos instalaciones de teléfonos (dos teléfonos).

Dos globos de luz techo.

Catorce lámparas de pared.

Cuatro champañeras con pie metálico.

Una estantería de madera alrededor columna.

Un cuadro colección navajas (12 navajas).

Once floreros de mesa alpaca plateada.

Dos centros de mesa alpaca plateada.

Dos infiernillos bronceados.

Un cántaro de bronce (decoración).

Un biombo separador de madera.

Aseos:

Un espejo ovalado.
 Dos barras toallero.
 Un toallero secamanos Gaviota.
 Un lavabo.
 Un urinario.
 Una taza.
 Un portarrollos.
 Un espejo 2 x 1.20 metros.
 Dos barras toallero.
 Un toallero secamanos Gaviota.
 Dos jaboneras.
 Dos lavabos.
 Una taza.
 Un portarrollos.
 Tres plafones techo (pasillo).

Maquinaria bar:

Un botellero de acero inoxidable congelador, con seis puertas, de tres metros.
 Una máquina registradora facturadora Hugin.
 Un grifo cerveza.
 Un fregadero barra cuatro metros de acero inoxidable.

Un congelador de acero inoxidable de 1.20 metros.

Una máquina fabricacubitos de acero inoxidable de 0.50 x 0.80 metros.

Una máquina trituradora hielo.
 Un molinillo exprimidor Braun.
 Un peso Mocba.
 Una cafetera de dos brazos Ariete.
 Un molinillo de café Faema.
 un calentaplatos Tricity.

Existencias barra:

Tartas heladas, siete unidades.
 Barfas de helado, 12 unidades.
 Botes de perdiz, dos unidades.
 Botes de espárragos, una unidad.
 Botes de judías, cinco unidades.
 Cajas de leche, 16 unidades.
 Botes de tomate, 29 unidades.
 Bidones aceitunas, uno y medio.
 Cartones de huevos, dos y medio.
 Latas espárragos, 12 unidades.
 Latas atún, dos unidades.
 Latas de perdiz, 22 unidades.
 Latas de mermelada, ocho unidades.
 Latas vinagre, cinco unidades.
 Bidones de aceite, dos unidades.
 Ristras de ajos, dos unidades.
 Bote de perdiz, dos unidades.
 Botes espárragos, una unidad.

Botellas:

Toneletes de cerveza, dos unidades.
 Cajas de vinos varios, dos unidades.
 Botellas de vino fino de tres cuartos, 32 unidades.

Botellas de cerveza Aguila res., 60 unidades.
 Botellas de cerveza Aguila res., 12 unidades.
 Refrescos varios, 200 unidades.
 Sidra y champán varios, 42 unidades.
 Cerveza normal, 110 unidades.
 Botes de cerveza, 73 unidades.
 Tarros de zumo, 12 unidades.
 Bitter Kas, 12 unidades.
 Sifones, ocho unidades.
 Botellas de vino fino, ocho unidades.
 Botellas de Martini, cuatro unidades.
 Botellas de vino Cantueso, tres unidades.
 Botellas de Marie Brizard, tres unidades.
 Botellas de Ron Negrita, cuatro unidades.
 Botellas de Chinchón, dos unidades.
 Botellas de ginebra Rives, dos unidades.
 Botellas de Gran Garvey, cuatro unidades.
 Botellas de Benedictine, una unidad.
 Botellas de ginebra Larios, dos unidades.
 Botellas de ginebra Foking, una unidad.
 Botellas de Tio Pepe, cuatro unidades.
 Botellas de Brandi Peinado, una unidad.
 Botellas de Martini blanco, cinco unidades.
 Botellas de licor Yuney, una unidad.
 Botellas de coñac Carlos III, cuatro unidades.
 Botellas de coñac Magno, cuatro unidades.

Botellas de coñac Carlos I, una unidad.
 Botellas de Martel, una unidad.
 Botellas de coñac 103, una unidad.
 Botellas de coñac Bias 96, una unidad.
 Botellas de Ponche Caballero, dos unidades.
 Botellas de licor Balsarana, una unidad.
 Botellas de Peinado cien años, una unidad.
 Botellas de Terry, dos unidades.
 Botellas de coñac 1900, una unidad.
 Botellas de Cointreau, una unidad.
 Botellas de Torres 10, dos unidades.
 Botellas de licor Balleis, dos unidades.
 Botellas de Torres 5, tres unidades.
 Botellas de Gran Duque de Alba, una unidad.
 Botellas de licor Carolain, una unidad.
 Botellas de whisky Dromon, una unidad.
 Botellas de Independencia, una unidad.
 Botellas de Lepanto, una unidad.
 Botellas de Remi Martin, una unidad.
 Botellas de Drambuey, una unidad.
 Botellas de whisky Denard, dos unidades.
 Botellas de whisky Tacher, una unidad.
 Botellas de whisky Grand Martinier, una unidad.

Botellas de licor Fonseca, una unidad.
 Botellas de Grand River, una unidad.
 Botellas de Chivas doce años, una unidad.
 Botellas de DYC, dos unidades.
 Botellas de J. B., dos unidades.
 Botellas de 100 Piper, dos unidades.
 Botellas de Ballentine, una unidad.
 Botellas de Johnie Walker, dos unidades.
 Botellas de 1866, dos unidades.
 Botellas de coñac varios, 71 unidades.
 Botellas de whisky varios, 65 unidades.
 Botellas de licores varios, 39 unidades.
 Botellas de ginebra y ron varios, 33 unidades.
 Botellas de vermut, 21 unidades.
 Botellas de vinos finos, nueve unidades.
 Botellas de champán, seis unidades.
 Botellas de vinos finos, dos unidades.
 Botellas de cerveza, cuatro unidades.
 Botellas de vino 3/4 varios, 511 unidades.
 Botellas de vino Reynold, ocho unidades.
 Botellas de champán, cinco unidades.
 Botellas de vino fino, dos unidades.
 Botellas de agua mineral, 16 unidades.
 Botellas de vino fino 1/2, nueve unidades.
 Botes de cerveza, cuatro unidades.
 Botellas de vino corriente, ocho unidades.
 Botellas de cerveza, 18 cajas.
 Botellas de gaseosa, cinco cajas.
 Botellas de gaseosa pequeña, tres cajas.
 Botellas de Suewppess, cinco cajas.
 Botellas de agua mineral, dos cajas.
 Botellas de Coca-Cola, cinco cajas.
 Botellas de Bitter Kas, cuatro cajas.
 Botellas de Freixenet cordón negro, cuatro cajas.

Botellas de vinos varios, 594 unidades.
 Botellas de coñac varios, 85 unidades.
 Botellas de whisky varios, 72 unidades.
 Botellas de Lepanto, tres unidades.
 Botellas de ginebra y ron varios, 24 unidades.
 Botellas de cerveza Munich, 54 unidades.
 Botellas de vino Estola, 72 unidades.
 Botellas de sidra El Gaitero, 24 unidades.
 Botellas de champán Canellas, 12 unidades.

Dado en Albacete a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.-El Secretario.-544-3 (7650).

ALGECIRAS**Edicto**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta ciudad, que en los autos de Juicio Ejecutivo número 106 de 1984, promovido por el Proeurador don José Pablo Villanueva Nieto, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Rojo Montijano y doña Concepción Calabrus Susi, en

reclamación de la suma de 2.239.232 pesetas, se sacan a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 10 de marzo, 7 de abril y 5 de mayo del presente año 1986.

Y simultáneamente en el Juzgado de Martos (Jaén), las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera la suma de primera finca, 3.100.000 pesetas; segunda finca, 1.800.000 pesetas; cuarta finca, 4.100.000 pesetas; quinta finca, 800.000 pesetas, y sexta finca, 2.200.000 pesetas, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponda en cada subasta.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de un bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el ejecutante que podrá tomar parte sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.-Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado a aquél, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiéndose los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en la Ley Rituaria Civil.

Quinta.-Se carece de título de propiedad que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Martos (Jaén), de la que aparece inscrita las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

En término de Torredonjimeno:

Primero.-Pieza de tierra olivar al sitio Naranjeros y Góngora, conocido por Capellanías de Abajo, de cabida 2 hectáreas 94 áreas 67 centiáreas, igual a 5 fanegas 2 celemines, sita en término de Torredonjimeno, inscrita al tomo 1.522, libro 297, folio 210, finca 25.910, inscripción segunda.

Segundo.-Casa marcada con el número 3 de la calle Numancia, con 6 metros de fachada y 11 metros 85 centímetros de fondo, Tomo 1.355, libro 256, folio 12, finca 19.817, inscripción segunda.

Cuarto.-Pieza de tierra, nombrada, digo olivar al sitio Arroyo de Crima y Góngora, de cabida 3 hectáreas 85 áreas 23 centiáreas, igual a 6 fanegas 11 celemines, dentro de la cual existe una casa cortijo, Tomo 1.068, libro 206, folio 223, finca 11.201, inscripción 11.^a

Quinto.-Pieza de tierra calma conocida con los nombres de Vegueta Hóna o calzadilla, hoja Verde, Cerro de las Monjas y Cerro Molina, al sitio de los Cortijuelos, de cabida una hectárea, 84 áreas 56 centiáreas, igual a 3 fanegas 2 celemines 3 cuartillos y una taza, Tomo 1.522, libro 297, folio 222, finca 25.916, inscripción 1.^a

En término de Martos:

Sexto.-Pieza de tierra olivar con 142 plantas

conocida por Los Muñoz, al sitio del Cenazar, de cabida una hectárea, 61 áreas 55 centiáreas, igual a 2 fanegas 10 celemines. Tomo 1.124, libro 427, folio 144, finca 21.867, inscripción 8.^a

Dado en Algeciras a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.259-C (6806).

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 669/1984, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por la Procuradora señora Benimeli, frente a don Andrés Alcalá García y doña Juana Martín Embarba, vecinos de Alicante, con domicilio en calle Aspe, 8. 4.º, sobre reclamación de 4.179.452 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el 5 de marzo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de pesetas 7.395.000, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por tratarse de segunda subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de subasta y su avalúo

1. Local comercial, en planta baja, de la casa 9, de la calle General Elizaicín, en Alicante. Mide 146 metros 37 decímetros cuadrados útiles, y 152 metros 19 decímetros cuadrados construidos. Se compone de una sola nave sin dividir, con un asco al fondo, y linda: Al frente, calle de su situación; por la derecha, desde tal frente, casa de don Juan Villó; por izquierda, con don Vicente Andrés Ronda, y por el fondo, este, don Antonio Molto. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.569 general, libro 701 de la sección primera, folio 6, finca número 42.413, inscripción cuarta. Valorada en 7.395.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la tercera subasta, sin fijación de tipo, se señala el día 16 de abril y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita, a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-1.414-C (7832).

BADALONA

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo que con el número 265/1985 se siguen en este Juzgado, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Vicos, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En la ciudad de Badalona a 20 de noviembre de 1985, vistos por mí, don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», dirigido por el Letrado don Damián Trilla Hernández, y representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Vicos, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía, por no haber comparecido en autos, y,

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada «Vicos, Sociedad Anónima», y con su producto, entero y cumplido pago a ejecutante, a la suma de 7.000.000 de pesetas, intereses legales, y condono, asimismo, a la referida demandada al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Eusebio Rams Sánchez-Escribano.-Firmado y rubricado.-Sigue publicación.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la expresada demandada, expido y firmo la presente en Badalona a 22 de enero de 1986.-El Secretario, Rafael Seguer Benages.-1.375-C (7529).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.363/1982-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Francisca López Recio, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de abril de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9, planta primera, piso 5.º, casa números 1 y 2 de la plaza sin nombre de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitaler, número 3, tomo 687, libro 187, folio 155, finca número 17.378.

Valorada en la suma de 1.881.360 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-1.240-C (6787).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Isabel Bermejo Moreno y don Rafael Fernández Jurado, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 1 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en el primer piso, puerta primera del edificio situado en Sabadell, calle Eduardo Brossa, 118. De superficie 70 metros cuadrados, más una terraza posterior de unos 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.924, libro 76 de Sabadell, folio 131, finca 4.431.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-1.239-C (6786).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1985-M, instado por Angela Trull Boria, contra Vicenta Pérez Adelantado y otro, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 7 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 del precio de tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Una porción de terreno, apta para edificar, sita en Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfarr. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.303, folio 49, libro 45 de Dosrius, finca 76-N, inscripción duodécima. Valorada en la suma de 3.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—122-D (9423).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 734/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Gavino Oliver Cazorla y doña María Branguli Moreno, he acordado, por providencia de fecha 7 de enero de 1986, la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 29 de la calle P.ª Fleming, número 1, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.185, folio 17, libro 586, finca número 30.193-N, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—862-A (6862).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1984-3.ª V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Antonio Llorens Borrás, he acordado, por providencia de fecha 9 de enero de 1986, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la calle Julio Verne, local comercial, piso bajo, o sea, sótano 2.ª, de la

localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 808, folio 127, libro 808 de San Gervasio, finca número 21.229, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 9.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—861-A (6861).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.221/1985-D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ramón Verdguer, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Pesquera Roca, contra «Salbón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de ésta, al tomo 1.715, libro 81 de la sección segunda, folio 97, finca número 6.846, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 14 de marzo del corriente año, a las 11.40 horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 50.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa fábrica de cortidos, situada en esta ciudad, barrio de San Martín de Provalls, con frente a la calle de Pedro IV, 86, antes, carretera de Mataró, 124, de bajos y tres plantas en la parte anterior y bajos y dos plantas en las demás, cubierto de terrado; superficie, 29.530 palmos, equivalente a 1.115 metros 64 decímetros 30 centímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, norte, con terreno de don Antonio Fábregas; por la izquierda, saliendo, sur, con los señores de Parés y Alegat; por el frente, oeste, con la citada calle de Pedro IV, antes carretera de Mataró, y por la espalda, este, con los referidos señores Parés y Alegat o los respectivos sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad al tomo 1.715, libro 81 de la sección segunda, folio 97, finca número 6.846, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—548-3 (7654).

Don Javier Ferrer Mora, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.688/1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra don Eufasio Rodríguez Jurado, en reclamación de 3.342.824 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea la de 3.600.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 4 de abril próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16.—Vivienda puerta primera de la planta cuarta, edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle Martorell, número 32. Superficie de 88 metros 32 decímetros cuadrados. Coeficiente 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 803, libro 306, folio 28, finca número 14.046.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, A. Jaramillo.—860-A (6860).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1985-B, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Roca Franch y doña Rosa Ricart Pérez, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 4 de abril a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Bajos tercera de la casa denominada bloque C recayente a una avenida en proyecto de la ciudad de Vic destinado a tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 969, libro 171, folio 134, de Vic, finca 4.448, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

Bajos cuarta de la casa denominada bloque C recayente a una avenida en proyecto de la ciudad de Vic, destinado a vivienda y radicado en la planta baja del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 969, libro 171, folio 138, de Vic, finca número 4.449, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-898-A (6962).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 926/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Dario Jiménez de Cisneros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.-Finca número 7 de la calle Doctor Carulla, número 51, piso 3.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.041, folio 153, libro 330, de Sarriá, finca número 13.362, inscrip-

ción quinta, valorada en la cantidad de 2.150.000 pesetas.

Segundo lote.-Finca número 9 del mismo edificio, piso 4.º, inscrita en el mismo Registro, tomo 1.196, folio 79, libro 369, de Sarriá, finca número 15.617, inscripción cuarta.

Valoración: 850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-902-A (6965).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 644/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furést en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra «Olot Futur, Sociedad Anónima», por cuantía de 3.797.928 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 7 de abril de 1986, a las trece horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 6.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Finca objeto de subasta: Número uno.-Local comercial primero en la planta baja de un edificio denominado Massina, en la calle San José de Calasanz, número 2-A, de Olot, de superficie construida 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 900, libro 274 de Olot, folio 122, finca número 12.021, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-906-A (6969).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furést en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra «Cyrsa, Sociedad Anónima», por cuantía de 13.424.228 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 7 de abril de 1986, a las doce treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 8.200.000 pesetas finca número 22.557; 4.400.000 pesetas finca número 22.579 y 5.400.000 pesetas finca número 22.671, precio

pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Fincas objeto de subasta, las que salen en lotes separados, cuya descripción es la siguiente:

1. Entidad número treinta.-Departamento puerta segunda de la planta o nivel seis, de la escalera A, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente al paseo de la Reina Elisenda de Montcada, en la que está señalada con los números 9 y 11, y a las calles de la Duquesa de Orleans, en la que le corresponde los números 34 y 36, y de Carmen Karr, en la que tiene los números 2 y 4, con acceso por el paseo de la Reina Elisenda de Montcada. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera, hueco de los ascensores y cuadro de maquinaria del ascensor; a la derecha, entrando, con patio de manzana, mediante terraza, y con finca de Carmen Martorell o sus sucesores; a la izquierda, con patio de luces y parte con el departamento puerta tercera de esta misma planta y escalera, y al fondo, con los departamentos puertas segunda, primera y octava de esta misma planta o nivel en la escalera B; está destinado a vivienda y tiene una superficie de 103 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.560, libro 487 de Sarriá, folio 173, finca número 22.557, inscripción segunda.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

2. Entidad número cuarenta y uno.-Departamento puerta octava de la planta o nivel seis de la escalera B, destinado a estudio, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente al paseo de la Reina Elisenda de Montcada, en la que está señalada con los números 9 y 11, y a las calles de la Duquesa de Orleans, en la que le corresponde los números 34 y 36, y de Carmen Karr, en la que tiene los números 2 y 4 con acceso por el paseo de la Reina Elisenda de Montcada; de superficie 58 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, hueco ascensor y puerta séptima de esta planta; derecha, entrando, calle Carmen Karr; izquierda, puerta novena, y al fondo, paseo de la Reina Elisenda de Montcada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.560, libro 487 de Sarriá, folio 217, finca número 22.579, inscripción segunda.

Finca valorada en 4.400.000 pesetas.

3. Entidad número ochenta y siete.-Departamento puerta novena de la planta o nivel seis, de la escalera B, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente al paseo de la Reina Elisenda de Montcada, en la que está señalada con los números 9 y 11, y a las calles de la Duquesa de Orleans, en la que le corresponde los números 34 y 36, y de Carmen Karr, en la que tiene los números 2 y 4 con acceso por el paseo de la Reina Elisenda de Montcada; de superficie 73 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano escalera, patio de luces y departamento puerta octava; izquierda, departamentos puertas segunda y tercera de esta misma planta de la escalera A, y al fondo, con el paseo de la Reina Elisenda de Montcada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.564, libro 489 de Sarriá,

folio 149, finca número 22.671, inscripción segunda.

Finca valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-905-A (6968).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 921/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo de justicia gratuita, contra don José Molina Martín y doña María Carmen Vila Domínguez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 18 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Maresma, 18, piso tercero, 2.ª, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.841, folio 118, libro 819-sección segunda, finca número 36.427, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez en funciones, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-901-A (6964).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 421/1985-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de justicia gratuita, representado por el Procurador Antonio María de Anzizu Furest, contra «Compañía Fabricación de Asientos y Respaldos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno en término de San Baudilio de Llobregat, superficie 5.352 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.548 del archivo, libro 182 de San Baudilio, folio 140, finca número 11.787, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, piso 4.º, de esta ciudad, el próximo día 25 de abril del corriente año, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta debe-

rán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 18 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-899-A (6963).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.272/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Salvador Cantón Lao y doña Victoria Fábregas Gallego, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.806.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 29, vivienda planta cuarta, puerta segunda, sita en Rubí frente calle Nuestra Señora Lourdes, número 1. Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 726, libro 351 de Rubí, folio 85, finca 22.135, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-858-A (6858).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Urbanizadora San Baudilio, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 9 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.925.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 14, puerta 1.ª, piso 1.º, escalera C, radicado planta alta. Inscrita folio, 40, finca 31.784, libro 1803, folio 263, inscripción segunda, sita en Gran Vía, números 1.139-1.141, de Barcelona.

Valorada en la suma de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-859-A (6859).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 452/1985 por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Lourdes Vilarrasa Vilanova y don Jorge Juanola Quintana, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta debe-

rán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que se sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 650.000 pesetas cada una de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1. Un local comercial situado en Sant Joan les Fonts, con frente a un pasaje de la «Urbanización Cisteller»; es el primero empezando por la izquierda de los once ubicados en el bloque de que forma parte; está compuesto de planta baja solamente con una cabida superficial aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: Sur, el referido pasaje; norte, el bloque de viviendas T-3; este, derecha entrando, el local segundo del bloque, y oeste, izquierda, zona verde del resto de finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 887, libro 50, sección Sant Joan Les Fonts folio 172, finca I.206-N, inscripción cuarta.

2. Un local comercial, situado en Sant les Fonts, con frente a un pasaje de la «Urbanización Cisteller»; es el segundo empezando por la izquierda de los once ubicados en el bloque de que forma parte; está compuesto de planta baja solamente con una cabida superficial aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: Por el sur, el referido pasaje; por el norte, el bloque de viviendas T-3; por este, derecha entrando, el local tercero del bloque, y por oeste, izquierda, el local primero del propio bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 892, libro 51, sección Sant Joan les Fonts, folio 1, finca I.207-N, inscripción cuarta.

3. Un local comercial situado en Sant Joan les Fonts, con frente a un pasaje de la «Urbanización Cisteller»; es el tercero empezando por la izquierda de los once ubicados en el bloque de que forma parte; está compuesto de planta baja solamente con una cabida superficial aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: Sur, el referido pasaje; norte, la plaza de San Jorge; este, derecha entrando el local cuarto del bloque, y oeste, izquierda, el local segundo del propio bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 892, libro 51, sección Sant Joan les Fonts, folio 4, finca I.208-N, inscripción cuarta.

4. Un local comercial situado en Sant Joan les Fonts, con frente a un pasaje de la «Urbanización Cisteller»; es el cuarto empezando por la izquierda de los once ubicados en el bloque de que forma parte; está compuesto de planta baja solamente con una cabida superficial aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: Sur, el referido pasaje; norte, la plaza de San Jorge; este, derecha, el local quinto del bloque, y oeste, izquierda, el local tercero del propio bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 892, libro 51, sección Sant Joan les Fonts, folio 7, finca I.209-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—903-A (6966).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.477/1984-I, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra Domingo Mora Sánchez y Margarita Ramos López, he acordado por providencia de fecha 20 de enero, la celebración de segunda subasta y rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta el día 6 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3, de la calle Juan Guell, números 160-162, piso bajo interior, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.189, folio 16, libro 53, finca número 2.189, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—819-A (6416).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.614/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Josefina Fuentes Bermejo, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de abril a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Vivienda, piso quinto, puerta primera, escalera A de la casa sita en esta ciudad, calle Torres Jordi, chafalán a paseo de la Independencia, conocido el total edificio por «Residencia Palau», bloque II. Consta de recibidor, comedor, salón, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y tendadero. Cabida, 82,40 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda puerta quinta de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, y al fondo, con proyección vertical del resto de solar destinado a pasaje, y a la izquierda, con vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; participación en el valor total del inmueble, cero enteros 84.238.000 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.217, libro 518 de Tarragona, folio 65, finca número 43.544, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—855-A (6855).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.643/1984-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez contra «Plus Renta, Sociedad Anónima Comanditaria por acciones 4», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 11 de abril, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la presente subasta es sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 94-96 de la calle Circunvalación, bajos 2.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.961, folio 165, libro 931, finca número 56.620, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—857-A (6857).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Francisca Esteve Barranca, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10

por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta cuarta, de la casa de Badalona, calle Triunfo, números 47 y 49. De superficie útil 57 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, patio y puerta primera de igual piso; espalda, donde tiene una terraza, con calle Triunfo; derecha, entrando, hueco de escalera y puerta tercera de la misma planta; izquierda, con dicho patio y fincas de Francisco Sánchez, Sebastián Batlle, Juan Ustrell y sucesores de Ramón Miralles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.151 del archivo, libro 1.088 de Badalona, folio 127, finca 68.091, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-904-A (6967)

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0793/1984-B, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Nicolás Muñoz Corominas y doña Pilar Mella Elmas, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 11 de abril, a las once diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Nave industrial, de planta baja, cubierta de planta metálica y superficie 300 metros cuadrados, enclavados en parcelas de terreno, en término municipal de Fornells de la Selva, paraje Brugeras, Camp o Batetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.745, libro 26 de Fornells, folio 186, finca 1.378, inscripción segunda. Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.»

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-856-A (6856).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 874/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Francisco Martínez Hernández y Antonio Martínez Hernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Elemento número 8, vivienda en la cuarta planta, puerta primera del edificio, en Blanes, calle Sant Pere del Bosc, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.579, libro 244 de Blanes, folio 1, finca 13.946, inscripción segunda.

Lote segundo.-Elemento número 9, vivienda en la cuarta planta, puerta segunda del mismo edificio, inscrita en el propio Registro al tomo 1.579, libro 244, de Blanes, folio 5, finca número 13.947, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.600.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-897-A (6961).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1985, sección segunda, instado por don Pedro Monje Roca, contra don Ignacio de Ventos Mas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 2 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a la edificación, paraje de Aiguafreda, en la localidad de Bagur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.494, folio 106, libro 116 de Bagur, finca número 6.753, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas. Saliendo en ésta segunda subasta por 15.000.000 de pesetas (75 por 100 de su valoración).

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-1.265-C (6811).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 662 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Miquel Campaña Liñán y doña María Dolores González Suárez, en reclamación de 1.243.782 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 2.200.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 1 de abril próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento once.-Vivienda con fachada a la calle Ramón Berenguer de Mataró, forma parte del edificio con frente a las calles Ramón Berenguer, 103, y Montcada, 109, que tiene su entrada por ambas calles; quinta planta alta. Tiene 69,50 metros cuadrados de superficie, de los cuales 16,50 metros cuadrados son elementos comunes. Inscrita en Registro de Propiedad de Mataró al

tomo 2.744, libro 995 de Mataró, folio 1, finca número 33.549-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—900-A (6977).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 113/1985-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Elmax, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de 8.400.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 1 de abril de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Almacén radicado en la planta baja de la casa número 266, de la avenida República de Argentina, de Barcelona. Ocupa una superficie de 154 metros 50 decímetros cuadrados y su sótano 77 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 6, en el tomo 514, libro 380, de San Gervasio, folio 150, finca número 15.200, inscripción tercera. Y, en el Registro de la Propiedad, número 4, en el tomo 855, libro 246, de Horta, folio 151, finca 10.595, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—863-A (6863).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.500/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio, contra Montserrat Roig Ferrari, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de mayo del corriente año, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, piso y un terreno aunque formando una sola vivienda, con su terreno que la circunda, sita en término de Torredembarra, partida Munté, calle Tramontana, número 10, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar de figura de un polígono regular, de superficie 1.322 metros 40 decímetros, todos cuadrados, de los que la parte edificada es de 289 metros cuadrados; la planta baja de 164 metros cuadrados, el torreón. La entrada se halla mediante una puerta que está situada en el centro de la fachada, y consta la planta baja de comedor-cocina, sala de estar, y de un despacho, y en el centro del vestíbulo de dicha planta baja hay una escalera que sirve de acceso a la planta piso, la cual, a su vez, consta de vestíbulo, 4 habitaciones, y 3 ascos, hallándose a la derecha de dicho vestíbulo de la referida planta piso una escalera que sirve de acceso al torreón, el cual se halla destinado a estudio, hallándose el conjunto del edificio cubierto de tejado. Lindando en junto: Norte o derecha, entrando, con resto de finca de que se segregó; al sur o izquierda, con calle en proyecto que la separa de la finca de Juan Pannou; al este o frente, con calle de Tramontana, y al oeste o fondo, con José Miracle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 803, libro 70, de Torredembarra, folio 101, finca 5.686, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—864-A (6864).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo del año 1984, sección PD, número 1.400, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Turasa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 3 de abril próximo, a las once quince horas, y para el caso de no haber postor, la segunda que se celebrará el día 6 de mayo próximo, y hora de las once quince, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 5 de junio y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y, especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana. Porción de terreno destinado a zona comercial según plano de la finca, partida Coma de Gibert, en Monistrol de Montserrat. De superficie 3.300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.849, libro 47, folio 124, finca número 1.726.

Valorada en: 8.734.100 pesetas.

Lote segundo:

Urbana. Parcela número 77 del plano de la finca, de forma sensiblemente rectangular, partida denominada Coma Gibert, en Monistrol de Montserrat, de superficie 287 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 25, finca número 1.751.

Valorada en: 760.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana. Parcela número 74 del plano de la finca, de forma sensiblemente rectangular, partida denominada Coma Gibert, en Monistrol de Montserrat, de superficie 380 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 28, finca número 1.752.

Valorada en: 1.005.700 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana. Parcela 70 del plano de la finca, de forma sensiblemente rectangular, partida denominada Coma de Gibert, en Monistrol de Montserrat, de superficie 334 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 22, finca número 1.750.

Valorada en: 884.000 pesetas.

Lote quinto:

Urbana. Parcela 36, en Monistrol de Montserrat, partidas Las Forcas, Coma y Roig Pasto, de superficie 166 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 91, finca número 1.773.

Valorada en: 439.200 pesetas.

Lote sexto:

Urbana. Parcela número 35, en Monistrol de Montserrat, partidas Las Forcas, Coma y Roig Pasto, de superficie 165 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 88, finca número 1.772.

Valorada en: 436.000 pesetas.

Lote séptimo:

Urbana. Parcela número 34, en Monistrol de Montserrat, partidas Las Forcas, Coma y Roig Pasto, de superficie 164 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 85, finca número 1.771.

Valorada en: 433.900 pesetas.

Lote octavo:

Urbana. Parcela número 33, en Monistrol de Montserrat, partidas Las Forcas, Coma y Ro

Pasto, de superficie 162 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 82, finca número 1.770.

Valorada en: 428.600 pesetas.

Lote noveno:

Urbana. Parcela 32, en Monistrol de Montserrat, partidas Las Forcas, Coma y Roig Pasto, de superficie 162 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 79, finca número 1.769.

Valorada en: 428.600 pesetas.

Lote décimo:

Urbana. Parcela 93, en Monistrol de Montserrat, partida Coma Gibert, de superficie 201 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 55, finca número 1.761.

Valorada en: 531.800 pesetas.

Lote undécimo:

Urbana. Parcela 92, en Monistrol de Montserrat, partida Coma Gibert, de superficie 201 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 52, finca número 1.760.

Valorada en: 531.900 pesetas.

Lote duodécimo:

Urbana. Parcela 88, en Monistrol de Montserrat, partida Coma Gibert, de superficie 232 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 49, finca número 1.759.

Valorada en: 613.800 pesetas.

Lote decimotercero:

Urbana. Parcela 75, en Monistrol de Montserrat, partida Coma Gibert, de superficie 356 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 31, finca número 1.753.

Valorada en: 942.100 pesetas.

Lote decimocuarto:

Urbana. Parcela 76, en Monistrol de Montserrat, partida Coma Gibert, de superficie 327 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 34, finca número 1.754.

Valorada en: 865.500 pesetas.

Lote decimoquinto:

Urbana. Parcela 80, en Monistrol de Montserrat, partida Coma Gibert, de superficie 287 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.879, libro 48, folio 46, finca número 1.758.

Valorada en: 759.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.241-C (6788).

BEJAR

Edicto

Doña Manuela Fernández Prado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 104 de 1985, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio, se ha acordado sacar a primera pública subasta, por el plazo de veinte días, la siguiente:

Urbana número 3.—Piso primero izquierda, vivienda en planta primera de la casa A, de oeste a este del edificio, sito en Béjar en la carretera de enlace entre las de Salamanca y Béjar-Ciudad Rodrigo, hoy recreo 31, de 63 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle

de su situación: Derecha, este, vivienda derecha de igual planta y hueco de escalera; izquierda, oeste, propiedad de don Enrique Martín Gómez; fondo, norte, terreno del Ayuntamiento, y frente, sur, carretera de su situación o recreo. Se compone de 3 dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, baño y cocina. Tiene una terraza, al sur, con dos huecos de luces y otra, al norte, con dos huecos, existiendo otro en igual fachada. LLeva como anexo el trastero en planta ático, número 1. Inscrito al tomo 685, libro 114, folio 45, finca número 5.020, inscripción tercera. La que fue hipotecada por don Rogelio García Martín, Maestro Industrial, con domicilio en Béjar.

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.448.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en la misma, excepto el acreedor demandante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 21 de enero de 1986.—La Juez, Manuela Fernández Prado.—La Secretaria.—878-A (6878).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1985; a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don José Ignacio Eguiluz Borde y doña Margarita Puras Alquegui, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 20 de marzo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, subiendo, del piso alto primero, que forma parte de la casa número 5 en jurisdicción de Miravalles, señalada con el número 5 del grupo «Victor Chávarri». Inscrita en

el libro 17 de Miravalles, folio 139, finca 1.075, inscripción segunda. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1986.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—883-A (6883).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 475/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo Villar, contra «Inmobiliaria Club de Campo de la Sociedad Bilbaina», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 15 de mayo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 41. Solar en el término municipal de Munguía (Vizcaya), en el núcleo deportivo residencial «Monte Berriaga», de forma irregular, con una superficie aproximada de 3.302,75 metros cuadrados.

Valor a efectos de subasta, 1.754.000 pesetas.

Número 46-GO. Solar en el término municipal de Munguía, en el núcleo deportivo residencial «Monte Berriaga», de forma irregular, con una superficie aproximada de 3.945,30 metros cuadrados.

Valor a efectos de subasta, 2.305.000 pesetas.

Número 36-GO. Solar en el término municipal de Munguía, en el núcleo deportivo residencial «Monte Berriaga», de forma irregular, con una superficie de 5.013,10 metros cuadrados aproximadamente.

Valor a efectos de subasta, 2.666.000 pesetas.

Número 193-ME. Solar en el término municipal de Munguía, en el núcleo deportivo residencial «Monte Berriaga», de forma irregular, con una superficie aproximada de 2.229,50 metros cuadrados.

Valor a efectos de subasta, 1.787.000 pesetas.

Número 42-GO. Solar en el término municipal de Munguía, en el núcleo deportivo residencial «Monte Berriaga», de forma irregular, con una superficie aproximada de 3.132,10 metros cuadrados.

Valor a efectos de subasta, 1.488.000 pesetas.

Bilbao, 17 de enero de 1986.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—884-A (6884).

Don José Ramón S. Román Moreno. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, sección segunda, de los de Bilbao y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda se siguen autos de juicio judicial sumario, número 610/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Javier Marroquín Abascal, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el bien que más abajo se reseñará, en el término de veinte días: señalándose para la celebración de la misma la hora de las once de la mañana, del día 21 de marzo de 1986, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, destinado a vivienda, situado en la planta tercera de la casa letra D, de la calle Particular, hoy calle Prim, número 21, inscrita al tomo 470, libro 376, de Bilbao, folio 58, finca número 41.931, inscripción tercera.

Tipo de la segunda subasta: 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón S. Román Moreno.—El Secretario.—882-A (6882).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra doña María Isabel Sarmiento Carmona, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 2 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 1.100.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso segundo, que tiene una superficie útil de 51 metros cuadrados y forma parte de la casa doble radicante en el término municipal de Durango, calle General Eguía, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 515 del archivo, libro 56 de Durango, folio 13, finca 3.094, primera.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—1.280-C (6930).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario, número 216/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo contra don Felipe Pirón Atienza y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 10 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.987.500 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 4; está constituido este elemento por la vivienda situada a la derecha-derecha de la caja de escalera según se sube a la planta baja y se la distingue por vivienda baja-derecha del tipo C. Forma parte de la casa cuádruple, sita en el término municipal de Sopelana, hoy conocido por el barrio Niño Jesús, hoy señalado con el número 18, libro 60 de Sopelana, folio 4, finca 4.396; inscripción segunda, y la hipoteca figura inscrita al libro 108 de Sopelana, folio 108, finca 5.790, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—885-A (6885).

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 983/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo contra don Mariano Mediavilla Riega y esposa doña María Begoña Porta Martín, en reclamación de 3.860.077 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 9 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 4.225.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 4, en el sitio de La Cerrada de Abajo, Cardañanos-Traspaderne (Burgos). Sobre parte de este terreno se halla construida una casa destinada a vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro al tomo 1.691, libro 27 de Traspaderne, folio 113, finca 5.164, inscripciones primera y segunda.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—886-A (6886).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 739/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora P. Guerra, contra María Consuelo Bringas Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 4 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor qued:

rán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Compartimiento distinguido con el número 1, sito en el sótano, que ocupa una superficie de 54 metros cuadrados, se halla sin distribución interior y confina: Al norte, este y oeste, con muros de contención de las tierras del solar en que se halla excavado, y por el sur, con pasillo de distribución del sótano y con el departamento para el hogar de la calefacción. Valorado a efectos de subasta en 1.180.000 pesetas.

Lonja distinguida con el número 4 que es la primera, situada a la izquierda del portal de entrada, en la planta baja, que ocupa una superficie a 5 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera; al oeste, con el portal; al sur, con la calle Autonomía, y por el oeste, con lonja segunda a la izquierda del portal. Tiene su entrada por el lindero sur o calle Autonomía. Valorada a efectos de subasta en 402.000 pesetas.

Ambas fincas descritas forman parte integrante de la casa con frente a la calle Autonomía, donde está señalada con el número 52.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1986.—El Juez Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.281-C (6931).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 531/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra la Sociedad «Hijos de Riu, Sociedad Limitada» y don Ignacio Sancho Ortigosa, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.450.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril de 1986, para la primera subasta; el 6 de mayo de 1986, para la segunda subasta, y el día 10 de junio de 1986, para la tercera subasta, todas ellas a las once horas de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; el 20 por 100 del valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, para la segunda subasta, e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; las dos terceras partes, con rebaja del 25 por 100, en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Titulación: Que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana: casa con jardín, sita en esta ciudad, denominada «Villa Teresa», en la avenida número 3 de la Castellana, que linda: Por un frente, al sur, por donde tiene la entrada, en línea de 11,50 metros, con referida avenida número 3; por la derecha, entrando, al este, en línea de 24,15 metros, con terreno de los señores Conde y Cuesta; por la izquierda, al oeste, en igual línea de 24,15 metros, con jardín y casa del señor Conde, y por la espalda, al norte, con terrenos de los señores Conde y Cuesta, en línea de 11,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.112, libro 197, finca 13.142, página 88.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Segundo.—Parcela sita en la avenida número 3 de la finca denominada «La Castellana», de una extensión de 575 metros y 10 centímetros cuadrados. Linda: Sur, por donde tiene la entrada en línea de 23,90 metros, con avenida número 3, propiedad de los Res. Cuesta Conde González Tablas, de donde esta parcela se segrega; norte, con línea de 22,90 metros, con reguera en terreno de los mismos vendedores; al este, en línea de 24,15 metros, con villa «Maria Luisa», propiedad de don Juan Riu, y al oeste, en lugar de 24,15 metros, con «Villa Teresa», propiedad de don Ignacio Sancho Ortigosa. Inscrita al tomo 2.168, libro 224, finca 15.158, página 124.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—1.225-C (6775).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1985, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra «Sieg Magdalena, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de La Habana, número 73, sobre reclamación de 192.000.000 de pesetas correspondientes a principal, intereses y calculado para costas y gastos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el de 194.400.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Rústica: Finca registral número 6.745. En término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de Cerros y Espartinas, actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 5 en el plano parcelario. Tiene una cabida de 84.150 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela 11; sur, finca de «Tesamave, Sociedad Anónima»; por el este, camino de la Cañada, y por el Oeste, parcelas 4 y 6.

Dado en Cáceres a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—549-3 (7655).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 289 de 1984, juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Grupo de Acción Industrial, Sociedad Anónima» («Grupac, Sociedad Anónima»), don Vicente Roca Vilanova, don Jaime Sola García, don Vicente Arayo Pellicer, don Francisco Fabregat Beltrán, don Alfonso Arnáu Avila y don José María Ganzenmuller Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá los bienes que luego se describen. Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta el día 21 de marzo de 1986. Tipo: El de tasación de los bienes.

Segunda subasta el día 2 de mayo de 1986. Tipo: El de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 10 de junio de 1986. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de «Grupac, Sociedad Anónima»:

Primero.—Herencia algarrobos y almendros, sita en la Pla Chuliá, parcela 235, del polígono 4, con una superficie de 41 áreas y 20 centiáreas, sobre la que hay construida una nave de fábrica o edificio industrial en forma rectangular de 3.652 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 127 del libro 18 de Calig, finca registral número 2.191, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 37.000.000 de pesetas.

Segundo.—Herencia algarrobos, sita en la Pda. Pla Chuliá, de Calig, con una superficie de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 75 del libro 11 de Calig, finca registral número 1.307, inscripción segunda. Valorada en 250.000 pesetas.

Tercero.-Hereditad con olivos, frutales y algarrobos, sita en la Pda. Pla Chuliá, de Calig, con una superficie de 23 áreas y 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 217 del libro 21 de Calig, finca registral número 2.607, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

Bienes propiedad de Vicente Arroyo Pellicer:

Cuarto.-Una sesentaava parte indivisa. Local comercial sito en la planta baja del bloque A de la calle Jacinto Benavente, esquina calle Hermanos Escuelas Cristianas, sin número, de Benicarló, con entrada por ambas calles, con una superficie útil de 211,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 98 del libro 135 de Benicarló, finca registral número 15.615, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

Quinto.-Una sesentaava parte indivisa. Local comercial sito en la planta baja del bloque A de la calle Jacinto Benavente, esquina calle Hermanos Escuelas Cristianas, sin número, de Benicarló, con entrada por ambas calles, con una superficie útil de 65,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 100 del libro 135 de Benicarló, finca registral número 15.616, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.

Sexto.-Una sesentaava parte indivisa. Local comercial sito en la planta baja del bloque B de la calle Hermanos Escuelas Cristianas, sin número, de Benicarló, con una superficie útil de 211,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 162 del libro 135 de Benicarló, finca registral número 15.647, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

Séptimo.-Una sesentaava parte indivisa. Local comercial sito en la planta baja del bloque B de la calle Hermanos Escuelas Cristianas, sin número, de Benicarló, con una superficie útil de 65,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 164 del libro 135 de Benicarló, finca registral número 15.648, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.

Bienes propiedad de don J. M.^a Ganzenmuller:

Octavo.-Casa habitación sita en el paseo de la Liberación, sin número, de Benicarló. Consta de sótano, planta baja y un piso con terraza y varias dependencias, ocupando el edificado una superficie de 269 metros cuadrados, y los restantes 661 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados y 56 centímetros cuadrados están destinados a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 176 del libro 60 de Benicarló, finca registral número 7.369, inscripciones primera y segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Noveno.-Una mitad indivisa. Hereditad tierra huerta, sita en la Pda. Collet o Convento, de Benicarló, con una superficie de 17 áreas 18 centiáreas y 554 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 179 del libro 60 de Benicarló, finca registral número 7.370, inscripción cuarta. Valorada en 250.000 pesetas.

Décimo.-Una mitad indivisa. Hereditad, sita en la Pda. Collet o Convento, de Benicarló, con una superficie de 12 áreas 28 centiáreas y 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 212 del libro 64 de Benicarló, finca registral número 2.345 duplicado, inscripción octava. Valorada en 180.000 pesetas.

Undécimo.-Una mitad indivisa. Hereditad tierra huerta, sita en la Pda. Collet o Convento, de Benicarló, con una superficie de 603,80 metros cuadrados, o sea 6 áreas 3 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 1.342 del libro 63 de Benicarló, finca registral número 7.700, inscripción cuarta. Valorada en 100.000 pesetas.

Duodécimo.-Una quinta parte indivisa. Hereditad sita en la Pda. Collet, de Benicarló, con una superficie de 3 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 48 del libro 61 de Benicarló, finca registral número 7.424, inscripción sexta. Valorada en 20.000 pesetas.

Bienes propiedad de Vicente Roca Vilanova:
Decimotercero.-Nevera marca «Corberó», de 110 litros, una puerta. Valorada en 10.000 pesetas.
Decimocuarto.-Comedor compuesto de una mesa redonda, una vitrina-aparador y seis sillas tapizadas beige-marrón. Valorado en 20.000 pesetas.

Decimoquinto.-Una cocina de tres fuegos y horno de butano. Valorada en 5.000 pesetas.

Dado en Castellón a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.-El Secretario.-1.246-C (6793).

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Julio Luis Gallego Otero, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 189/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña María Teresa Castaño Domínguez, en nombre y representación de doña Angela Lima Rubio, contra los bienes hipotecados por don Francisco Rodríguez Lamas y doña Julia Sierra Sánchez, y que después se reseñarán, para hacer efectivas las cantidades de 11.500.000 pesetas de principal, y otras 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 41.400.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local sito en el edificio en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, intramuros, a las calles de Velayos y Sánchez Arjona, con entrada por la calle Velayos, número 10, y por una puerta muelle situada a la izquierda, mirando desde dicha calle. Ocupa una extensión superficial total de 1.748 metros y 34 decímetros cuadrados, repartidos en las tres plantas que lo componen siguientes:

a) Sótano, con una superficie de 978 metros 98 decímetros cuadrados, en el que están instalados las dependencias destinadas a albergar los depósitos de gasóleo de la calefacción, y en las calderas de dicha calefacción, que linda: Derecha, entrando, finca de Juan Andrés Lorenzo Rodríguez, finca de doña María Soledad Delgado Sánchez Arjona, y hueco de escalera del portal 8 de la calle Velayos; izquierda, finca de hermanos Malmierca Vegas y finca de Inocencio Inigo Sánchez; fondo, calle Sánchez Arjona, a la que da una

chimenea de ventilación, y al frente, finca de don Mariano Pérez Fraile, la de don Juan Andrés García Lorenzo y patio de luces, señalado con el número 4, al que da una ventana y calle de Velayos.

b) Semisótano, con una superficie de 330 metros y 56 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, mirando desde la calle Velayos, con finca de Juan Andrés García Lorenzo, escalera del portal 8 de la calle Velayos, pasillos de comunicación con este local y el destinado a cocheras, y al fondo, local número 4, al que tiene una puerta y una ventana; a la izquierda, finca de los hermanos Malmierca, y al frente, calle Velayos, a la que tiene cinco ventanas. La ventana que da al local número 4 tiene 1 metro 25 centímetros de anchura, por 1 metro y 25 centímetros de larga, y debe estar enrejada.

c) Planta baja, con una superficie de 338 metros con 80 decímetros cuadrados, está destinado a almacén y oficinas, que linda, mirando desde la calle Velayos: A la derecha, con finca de Juan Andrés García Lorenzo; izquierda, con finca de hermanos Malmierca Vegas; al fondo, piso vivienda letra B de la planta baja del portal número 17 de la calle Sánchez Arjona, y ascensor de dicho portal y patio de luces número 5, al que tiene una puerta y dos ventanas; frente, hueco de escalera del portal número 8 de la calle Velayos, y con dicha calle, a la que tiene cinco ventanas.

Dicho local se comunica en sus diferentes plantas a través de una escalera y un montacargas, que parten de la planta baja.

Se le asigna un coeficiente de participación sobre los elementos comunes, y en relación al total valor del inmueble de 13,10 por 100.

Dichas fincas fueron agrupadas por virtud de escritura pública, otorgada por los cónyuges don Francisco Rodríguez Lamas y doña Julia Sierra Sánchez, con fecha 5 de noviembre de 1983, autorizada por el Notario de Salamanca don Ignacio Sáenz de Santa María Tinture, inscribiéndose dicha escritura pública en la que se constituyó hipoteca sobre los mismos inmuebles, agrupados en el Registro de la Propiedad al tomo 1.267, libro 137, folio 96, finca 13.233, inscripción primera, con fecha 8 de noviembre de 1983, de este Registro de la Propiedad.

Dado en Ciudad Rodrigo a 8 de enero de 1986.-El Juez, Julio Luis Gallego Otero.-El Secretario.-558-D (9450).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 3/1985, a instancia de doña Encarnación Machado Jiménez, mayor de edad, casada, cocinera, vecina de esta capital, con domicilio en avenida de Barcelona, 16, 1.º A, contra su esposo, don Justo Guerra Romera, mayor de edad, electricista y actualmente en paradero desconocido; por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en autos y lo conteste, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.954-E (7689).

FERROL

Edictos

El ilustrísimo señor don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido.

Por medio del presente hace público: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número

18/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Uria Rodríguez, contra don Francisco López Jaspe y doña Gudrum Wolf, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente bien embargado a los demandados:

En el municipio de Fene, parroquia de Perlió, planta primera comercial, sin dividir, que podrá ser dividida en su día en la forma que se crea conveniente, de una superficie de 997 metros con 60 decímetros cuadrados, ocupando su fondo, y a todo lo ancho, una terraza de 132 metros cuadrados, aproximadamente, con 3 metros de fondo. Forma parte de las fincas horizontales números 7 y 6 de los edificios (primera y segunda fase), sitos en la carretera de Las Pias o avenida de González Llanos, al sitio de Chousa de Perlió, en la citada parroquia de Perlió. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su acceso, con la carretera de Las Pias o avenida de González Llanos; sur o espalda, con la propiedad de «Astano» y rampa de acceso a los sótanos; este, edificio de la tercera fase de «Echeverría, Sociedad Anónima», y oeste, rampa de acceso a los sótanos de los edificios. Inscrita al tomo 448, libro 85, folio 100 vuelto, finca 8.984, inscripción segunda del Ayuntamiento de Fene. Valorada para esta subasta en 41.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 21 de marzo de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán, en ningún caso, las que no cubran la totalidad de dicho avalúo.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores y se entenderá que los mismos aceptan la titulación como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario accidental.—873-A (6873).

★

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido judicial,

Hace público: Que a las once horas del día 20 de marzo de 1986 se celebrará en este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, segunda planta, derecha, en la calle de La Coruña, números 55 y 57, C, segunda subasta pública del siguiente inmueble, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia contra don Manuel López Díaz y doña María Claudia Rodríguez Baeza, mayores de edad, cónyuges, y de esta vecindad.

En la casa señalada con los números 7 y 9 en la calle de Curros Enríquez, parroquia de San Juan de Figueira, en este municipio: Número 7, piso tercero, de la mano izquierda, contemplada desde la calle, destinado a vivienda, de la superficie útil de 82 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo,

cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo y despensa, con un pequeño balcón al frente y una terraza en la parte posterior. Linda: Contemplado desde la calle, su frente, la calle Curros Enríquez; espalda, el patio cubierto, anejo a la planta baja; derecha, entrando, piso correlativo de la mano derecha de la misma casa, e izquierda, casa de Pablo López Anidos.

El avalúo, una vez rebajado el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, asciende a 868.725 pesetas.

Los licitadores vienen obligados, para tomar parte en la subasta, a constituir, un depósito previo, del 10 por 100, o sea 86.873 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán las que sean inferiores al indicado tipo.

Los autos y la certificación de cargas se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el día de la subasta y a disposición de los licitadores para su examen, si así lo desean.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Caja actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y se subroga en los mismos.

No se admitirán reclamaciones por faltas o defectos en la titulación.

Ferrol a 26 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—872-A (6872).

★

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que a las once horas del día 13 de marzo próximo se celebrará en este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, segunda planta, derecha, calle de La Coruña, números 55 a 57, primera subasta pública del siguiente inmueble, acordada por resolución de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, sumario hipotecario, número 359/1985, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Secundino Amil Rivas, contra «Alberto Fernández Martín e Hijos, Sociedad Limitada»:

Al sitio, hoy calle de Baterías, en la carretera alta del puerto, de esta ciudad de Ferrol. Edificio destinado a usos comerciales o industriales, compuesto de dos plantas, alta y baja, de la superficie de 957 metros cuadrados, que linda: Norte, Manuel Pena; este, Aurelia Pedreira, otros, casa de Diego Gómez Núñez, casa de Luis Blanco Otero, solar de Jaime Pita López y, en parte, con la calle de Baterías; sur, con el edificio de la fábrica de lápices, siendo la pared del lado norte del edificio de dicha fábrica medianera con la finca que se describe, en toda su extensión y altura, y oeste, carretera de Baterías que conduce a La Malata, hoy carretera alta del Puerto.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en el precio de 7.020.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores habrán de depositar en este Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el día de la subasta, y para su examen por los licitadores, si lo estiman oportuno.

No se admitirán reclamaciones por faltas o defectos en la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Cabanas Gancedo.—El Secretario judicial.—1.211-C (6764).

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 704/1984, promovido por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Ordas Morán y doña María Cruz Calleja, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta, el día 4 de marzo de 1986, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 4 de abril y 5 de mayo, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Los derechos de arriendo y traspaso de un local destinado a cafetería sito en Gijón, calle Covadonga, número 54, esquina plaza Europa.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—1.766-C (9416).

GIRONA

Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1985, instado por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Cooperativa de Viviendas «Alfárez Provisional», de Gerona, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de marzo próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anterior-

res y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 35. Local comercial situado en la planta baja, ocupa una superficie de 67 metros cuadrados y comprende una sola nave. Linda: Norte, entidad número 34; sur, pasillo común y terreno de la Comunidad; este, pasillo común, y oeste, frente, terreno de la Comunidad.

Módulo: El 0,8892 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 2.132, libro 212 de Figueras, folio 25, finca 10.520-N.

Valorada en la suma de 691.337 pesetas.

Dado en Girona a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaría judicial accidental.—874-A (6874).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0068/1981, instado por Sociedad «AMFSA» contra «Bolerías Costa Brava, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de marzo, a las diez horas y quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio, con terreno adjunto que le rodea, de una sola planta, destinado a bolera y servicios complementarios, con una superficie en junto de 65 áreas 61 centiáreas, de los que lo edificado ocupa 890 metros 72 decímetros cuadrados, el cual tiene dos entradas por su fachada delantera, una de ellas desemboca a ala derecha de local destinado a cafetería. Al extremo de ella hay un pequeño almacén que a la vez comunica con la barra de la cafetería. Están radicados además un retrete y aseo destinado a damas, y con la correspondiente separación otro retrete y aseo para caballeros. Al extremo del ala derecha está situada una puerta de salida al exterior. La entrada central del local, de doble puerta y vestíbulo, desemboca en una guardarropiá, la cual queda situada en la parte izquierda de las puertas un «snack-bar» y restaurante que ocupa el ala izquierda del edificio, además de un pequeño almacén, tres servicios destinados a damas y tres a caballeros. En uno de los extremos de esta ala se halla una puerta de salida al exterior. Dicha entrada central desemboca igualmente al espacio destinado a bolera, cuya superficie ocupa 494 metros 54 decímetros cuadrados, hallándose en primer término los receptores de bolos y en segundo los rieles. La carga de bolos se realizará completamente por sistema automático. El descrito edificio está construido sobre el campo denominado Santa Margarita o Comisaría, sito en término municipal de Rosas, y linda: Oriente, con restante finca vendida a don Ramón Casellas y Arabez; mediodía, con la carretera que de Rosas se dirige a Figueras; poniente, con herederos de José Matas, hoy Benito Falp, y por el norte, con Benito Falp,

Titulo.—Pertenece a la expresada Sociedad, en cuanto al terreno, respecto de 94 centésimas partes indivisas por aportación de los socios fundadores en la mencionada escritura constitucional, ante el Notario señor Rodríguez García, el 5 de julio de 1977, y en cuanto a las restantes 6 centésimas partes indivisas, por compra a don Marcelino Roig Ribas, en virtud de escritura otorgada ante el indicado Notario, con fecha 1 de febrero de 1979. Y en cuanto al edificio, por haberlo constituido a sus expensas, según se hizo constar en escritura de declaración de obra nueva, con fecha 1 de febrero de 1979.

Inscripción.—A los folios 92 y 93 vueltos, libro 51 de Rosas, finca 2.362.

Cargas.—Libre de cargas, así como de arrendatarios, según manifiesta el señor Argilaga Ribas, bajo su responsabilidad.

Valorada en la suma de 4.447.919 pesetas.

Dado en Girona a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—1.245-C (6792).

GRANADA

Edicto

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 24 de marzo del presente año, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad de los demandados don José Castillo Arquelladas y doña Concepción Rubio Martín, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 596 de 1985, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes.

Finca

Local comercial D, en la planta baja o primera en la de sótanos, de la casa número 18 de la calle del Angel, de esta capital, señalado con el número 4 y destinado a local comercial. Consta: a), de sótano; con una superficie de 114 metros cuadrados y los siguientes linderos: Frente, subsuelo de la calle del Angel y sótano del local comercial C; derecha, entrando, sótano del local comercial; izquierda, subsuelo de la finca del Conde de Navas del Tajo, y espalda, subsuelo de la calle del Aguila; b), de bajo, con una superficie de 114 metros cuadrados y los siguientes linderos: Frente, calle del Angel y local comercial C; derecha, entrando, dicho local comercial C; izquierda, finca del Conde de Navas del Tajo; espalda, calle del Aguila. Inscrita en el libro 146, folio 21, finca 17.514. Valorada en 3.830.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—877-A (6877).

IBIZA

Edicto

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 308/1985, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, seguidos contra don Miguel Pérez Costa y don Juan Munar Escandell, en reclamación de la cantidad de 5.108.802 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 6 de marzo, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 4 de abril, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 8 de mayo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Bienes de don Miguel Pérez Costa:

A) Mitad indivisa de la entidad registral número 6, local número 1 de la planta sótano de un edificio construido sobre un solar procedente de la finca «Can Buig», sito en San José, con una superficie de 53 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 151 de San José, folio 56, finca 13.142. Valorado en 250.000 pesetas.

B) Entidad registral número 2, o sea, local de la planta sótano de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y cinco plantas de pisos, sito en la calle Cataluña, número 21; tiene una superficie de 116 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 117, folio 83, finca 8.790 de Ibiza. Valorado en la suma de 2.095.200 pesetas.

C) Entidad registral número 2, o sea, local de planta baja de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y cinco plantas de pisos, sito en la calle Cataluña, número 21, de Ibiza, con una superficie de 224 metros y 31 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 117, folio 86, finca número 8.791 de Ibiza. Valorado en 11.200.000 pesetas, digo 11.200.000 pesetas.

Bienes de don Juan Munar Escandell:

A) Porción de tierra de secano de 1 hectárea 50 áreas, procedente de remanente de la finca nombrada «Can Bufi», sita en Ibiza. Inscrita al libro 175, folio 115, finca 13.465 de Ibiza. Valorada, en la suma de 7.500.000 pesetas.

B) Mitad indivisa de la vivienda pueria número 29, tipo E-1, de sexta planta, de viviendas de un edificio denominado Jamaica I, sito en San Antonio Abad, calle prolongación de la calle Soledad, de una superficie de la vivienda de 57 metros cuadrados. Inscrita al libro 124 de San Antonio, folio 111, finca 10.745. Valorada en la suma de 1.140.000 pesetas.

Ibiza, 20 de enero de 1986.—El Juez, Juan Ignacio Lora Sola.—El Secretario.—1.228-C (8778).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 389/1985, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra don Jesús Enrique Rodríguez Rodríguez y doña Rosa Casanova Gigante, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 12 de marzo de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 4.425.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Encrobas. Porción de monte, denominado «Arca Abierta» o «Del Vidueiro», en la Voz de Xalo, de cabida 1.500 metros cuadrados, en la que existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja y planta primera abuhardillada, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados contruidos, distribuida con arreglo a su destino. Forma todo una sola finca, que linda: Norte, sur y oeste, finca de «Terra Nosa, Sociedad Anónima», y este, pista de servicio.

Dado en La Coruña a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—541-2 (7648).

LAS PALMAS

Edicto

Don Angel-Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo número 815/1984, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Juan Carlos Labeid Ferrah, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, en ignorado paradero, se saca a pública subasta, por primera segunda y tercera vez, por el término y tipo que se indicarán, el bien inmueble que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6, de esta capital, en los días y horas que se indicarán.

Para la celebración de la primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial, se señala el día 6 de marzo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de abril y hora de las once.

Para el caso de que no hubiere posteriores en la anterior subasta, se señala tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos fijados, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana número 1.—Local comercial que es único en la planta baja de la casa señalada con el número 88 de la calle La Naval de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, y linda: Al frontis o norte, con la vía de su situación, calle La Naval; a la derecha o poniente, con don José Díaz; a la izquierda o naciente, con casa de don José Peses, y al fondo o sur, con don Sabas Ayala Barreda. Su cuota es de 34 centésimas.

Su valor pericial: 7.100.000 pesetas.

B) Urbana número 11.—Vivienda de renta limitada situada en el bloque 17 de la urbanización «La Paterna», señalada con el número 15 de la calle Emilio Arrieta. Ocupa una superficie construida de 85,66 metros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con terrenos de la urbanización; al poniente o derecha, entrando, en el bloque 16; naciente o izquierda, con vivienda número 12. Su cuota es de 7,685.

Su valor pericial: 3.200.000 pesetas.

C) Urbana número 11.—Doscientas tres avas partes de garaje, en la planta sótano de la edificación, construidas por dos núcleos de casas a los

que corresponde los números 60 a 62 de la calle Luis Doreste Silva, linda: Al frontis o poniente, con el subsuelo de la vía pública que se constituye por la calle Luis Doreste Silva; derecha o sur, con el subsuelo de la avenida Juan XXIII, a la izquierda o norte, con el subsuelo del inmueble construido por «Ferrer y Perdomo, Sociedad Anónima», y al fondo u oriente, con el subsuelo del inmueble llamado Hirniaga dos. Su cuota es de 7,24.

Su valor pericial: 1.425.000 pesetas.

D) Urbana 72.—Trozo de terreno conocido por «el primero al norte de el Manchón» en un camino de la carretera de San José del Alamo, donde llaman Cuesta. Tiene una superficie de 6 áreas 12 centiáreas, y linda: Al naciente, con terrenos de herederos de don Fernando Delgado; al poniente, con terrenos de doña Margarita Rodríguez Herrera; al norte, con terrenos de herederos de don José Herrera Martel, y al sur, con trozo de terreno de doña Inés Rodríguez Herrera que será donado en nuda propiedad a doña Teresa Ojeda Rodríguez.

Su valor pericial: 1.300.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—1.812-C (9448).

MADRID

Edictos

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1.336 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra Enrique Martín Pacheco y doña Manuela Ramírez Mansilla, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho acto de remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 12 de marzo de 1986 próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.324.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Edificio número 45, situado en el solar número 45 del polígono 13, en Móstoles (Madrid), hoy avenida Olímpica, número 7, piso quinto, letra C, está situado en la quinta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 79,50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina, con tendedero, y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede, solar y además, al frente, hueco de ascensor, meseta de la planta y vivienda 1, letra B; derecha, entrando, vivienda letra D, e

izquierda, edificio número 44. Se le asigna una participación del 2,83 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.798, libro 398, folio 82, finca registral número 36.340.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1985.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-1.214-C (6767).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Bernardo Ramos Rodríguez, señalados con el número 481-G de 1982, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

División 39.-Vivienda señalada como derecha en la planta tercera del bloque distinguido con el número 5, conjunto residencial «Ofra Urbanización», sito en Santa Cruz de Tenerife. Le corresponde 93 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida, de los cuales 83 metros 89 decímetros cuadrados son superficie propia (tipo C del proyecto). Linda según se entra: Al frente o norte, con el hueco y rellano de la escalera, hueco de ascensor y vivienda identificada como izquierda en la misma planta; a la derecha o poniente, vuelo de zona libre frontal que da a la vía «D» de la urbanización; a la izquierda o naciente, con vuelo de zona libre existentes a espaldas del inmueble, y al fondo o sur, con vivienda del bloque número 8. Es la número 7 de la escritura de división.

Su cuota de comunidad o módulo de cargas, obligaciones y beneficios es de 2,10 centésimas. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al libro 589, folio 25, finca número 42.244, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.435.896 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 10 de marzo de 1986.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.210-C (6763).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario número 303 de 1985-L, seguidos a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Marceliano Notario Meléndez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

«Parcela de terreno, en término de Valencia; partida de Horno de Alcedo, de cabida 1.267 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, resto de la finca matriz de don Héctor Manuel Gimeno Mondragón; sur, Guzmán Gimeno Mondragón; este, finca de Encarnación Gimeno Mondragón, y oeste, el mismo Héctor Manuel Gimeno Mondragón. Pertenece el pleno dominio a don Marceliano Notario Meléndez por compra a don Héctor Manuel Gimeno Mondragón, en escritura de 29 de noviembre de 1979, ante el Notario de Silla don Julio Ruiz Alonso, número 1.527 de su protocolo. Inscrita al tomo 1.279, folio 181 de Valencia-Ruzafa, finca 43.693, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca segunda.»

«Piso cuarto de la derecha mirando a la fachada, puerta número 7 de la escalera. Se destina a vivienda, con una superficie de 87 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rubén Vela; derecha y fondo, Francisco Belenguer Sevilla y Vicente Belenguer Camps, respectivamente, e izquierda, piso puerta número 8, rellano de la escalera y hueco de ascensor y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación de 300 diezmilésimas. Dicho piso forma parte del edificio situado en Valencia, calle Rubén Vela, números 15 y 17 de policía. Pertenece en pleno dominio a don Marceliano Notario Meléndez, por compra a don Francisco Belenguer Sevilla y don Vicente Belenguer Camps, en escritura autorizada en Valencia por su Notario don Domingo Irurzun Coicooa, el 21 de marzo de 1979, número 508 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Ruzafa al tomo 847, libro 140 de la sección tercera de Ruzafa, folio 218, finca 12.239, inscripción segunda, hipoteca tercera.»

La hipoteca, por pacto expreso, se extiende a lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, siendo los bienes incorporados a la primera de ellas los siguientes:

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteor 140», número 264.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteor 90», número 221.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo 350/130.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo 350/130, número 447.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteor 90», número 244.

Una máquina «Battenfeld», tipo 200, número 175.

Una máquina «Somar», tipo «Jumbo 624/200».

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteor 140».

Una máquina «Reed Fiser», tipo 250, 170/250, número 1073.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteor 140», número 152.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteor 90», número 220.

Un triturador «Mateu y Soler», tipo B 5, número 797.

Un triturador «Mateu y Soler», tipo B 5.

Un triturador «Mateu y Soler», tipo B 5, número 695.

Un triturador, tipo 5 HP, sin marca.

Un grupo de hidropresión compuesto de dos bombas gemelas de 5,5 HP de una capacidad de 21.000 litros/hora.

Para que tenga lugar el remate se señala el día 4 de marzo próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número 7 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta respecto de la finca 43.693 la suma de 26.316.000 pesetas y para la registral 12.239 la suma de 4.644.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Tercera.-Para tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.250-C (6798).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.694 de 1978 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra Cristóbal Manuel López González, y en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de marzo de 1986 próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 418.062 pesetas para la finca registral número 11.676, y la suma de 191.601 pesetas para la finca registral número 11.677, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas objeto de subasta

División número 17. Número 3, local comercial, en planta baja, con una superficie construida

de 261,66 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Jacinto Benavente; derecha, entrando, local número 3 de la casa A; izquierda, edificio de «Inmobiliaria Motrileña, Sociedad Anónima», y espalda, locales números 2, 1 y 4 y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 307, libro 127, folio 101, finca registral 11.676.

División número 18.—Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de la Habana; derecha, entrando, edificio de «Inmobiliaria Motrileña»; izquierda, portal y caja de escalera, y espalda, local número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 307, libro 127, folio 104, finca número 11.677.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—I.215-C (6768).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 132/1981, a instancias de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Angel Jiménez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarle a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Apartamento 18, planta séptima, de Juan Hurtado de Mendoza, número 13, de Madrid, con una superficie construida de 120 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y una terraza a la calle, y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y apartamento 17; derecha, rellano de escalera; izquierda, fachada a la calle Juan Ramón Jiménez, por la que tiene dos huecos y la terraza, y fondo, apartamento 9. Cuota: 0,5875 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al libro 325 de la sección segunda, tomo 297, folio 208, finca número 16.473.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—I.213-C (6766).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.328/1985, a instancia del Procurador señor Estrugo, en nombre y representación de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima Esfinge», contra don Francisco Soler González y doña Victoria Cano Tapia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso segundo, letra D, de la casa 6, en el conjunto de Viviendas de Protección Oficial, grupo 1, situado en Vallecas, a la altura del número 7 de la carretera de Villaverde, con fachada a plaza sin nombre y lindante con la calle Sierra de Gredos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 240, folio 140, finca 9.394, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Lo autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sito de costumbre del Juzgado y un periódico de gran circulación de esta capital, expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—I.242-C (6789).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1984-A, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbx, contra don Francisco Campoamor Bellot y doña Ascensión Ranz Manzanares, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Piso séptimo, letra A, escalera izquierda del bloque número 42 de la urbanización «San Pablo», al sitio de la Dehesa Vieja de San Fernando o camino de Madrid. Está situado en la planta séptima del edificio, hoy avenida de Romas, número 42. Ocupa una superficie aproximada de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza tendadero. Linda: Al frente, donde tiene su entrada, con rellano de acceso, escalera, hueco de ascensor y el piso letra B; por la derecha, entrando, con espacios libres de la finca; izquierda, con espacios libres de la finca, y por el fondo, con el bloque número 40 de la urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares al tomo 716, libro 201 de Coslada, folio 148, finca registral número 15.011.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—I.212-C (6765).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 778/1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Vicente Nieto Barreda, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que luego se dirán, por primera vez, término de veinte días y lotes separados, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que para cada una de las fincas se haya pactado en la escritura de constitución de hipo-

teca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

Urbana.—Parcela de terreno sita en El Espinar, al sitio de «El Parador del Sol», de cabida 2 milímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, carretera de Avila a la Venta de San Rafael; sur, vereda de ganados de Marigarcía; este, posesiones de don Lorenzo Portal González, y oeste, con resto de la finca de donde procede, de propiedad municipal. Sobre parte de dicha finca se halla construida la siguiente edificación, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada el 27 de octubre de 1983 por el Notario de El Espinar don Manuel Emilio Romero Fernández, con el número 1.720 de orden: Edificio o nave industrial destinada a la fabricación de chocolate y derivados, que ocupa una superficie total construida aproximada de 1.150 metros cuadrados y útil de 1.078 metros 9 decímetros cuadrados, todo ello en una sola planta, distribuida interiormente en almacén de materias primas, almacén de productos terminados, sala de elaboración de chocolate macizo, sala moldeado y empaquetado de chocolate macizo, sala de elaboración de chocolate en polvo, sala de cuadro general eléctrico, laboratorio, centro de transformación, vestuario y aseos femenino y masculino, oficina, despacho de dirección, aseo de dirección y vestíbulo de acceso a oficinas; el resto de terreno no ocupado por la edificación se destina a aparcamiento y a servicio general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.169, del archivo general, libro 174 del Ayuntamiento de El Espinar, folio 103, finca número 12.197, inscripciones 1.^a y 3.^a Valorada para subasta en 39.380.000 pesetas.

Casa sita en Albacete, en la avenida de Ramón y Cajal, señalada con los números 17 y 19; se compone de piso bajo destinado a almacenes y descubierto y de piso principal destinado a vivienda; mide 30 metros 15 centímetros de fachada y 79 metros de fondo; comprende una extensión superficial de 2.381 metros 89 decímetros cuadrados; linda: Al frente o norte, la avenida de Ramón y Cajal; derecha, entrando, casas de don Vicente Bertolin, de don Miguel Sevilla y de don Germán Ferrer; izquierda, posada de herederos de don Pedro Llorca, y espalda o fondo, calle del Comandante Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 234, folio 249, finca número 12.742.

Valorada para subasta en 32.220.000 pesetas.

La mencionada hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el

mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.278-C (6926).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.584/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora López Sánchez, a nombre de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Juan Bautista Ciudad Palomo, en cuantía de 4.412.727 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Local comercial número 2, torre 2, edificio con fachada principal a la calle Pensamiento, por donde tiene su portal de entrada, con vuelta a las calles del General Varela y avenida de la Luz, hoy Sor Angela de la Cruz. Ocupa una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 227,35 metros cuadrados. Tiene su acceso directo e independiente a través de sus huecos al exterior. Linda: Al norte, con local comercial número 1 y con la zona de acceso a los ascensores, y al este, con espacios libres de la finca y zona de acceso a los ascensores y escalera de esta torre y rampa de garaje. Su cuota de participación en elementos comunes es de 1,6766 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 793 del archivo, folio 163, libro 21 de la sección quinta, finca número 1.119, inscripción sexta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se señala el próximo día 6 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la subasta es el de 35.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar el 25 por 100 de dicho tipo, en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado y forma mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que de haber títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.227-C (6777).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magis-

trado-Juez de Primera Instancia número-18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 912/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra Fernando Moreno Caballero y doña Elena Martín Larrío en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Finca número 20.713, piso bajo, letra D, con acceso por la escalera de la casa número 2 del bloque letra L, actualmente calle del Río Ebro, número 3, en término de Alcorcón, en la carretera de Alcorcón a Leganés. Inscrita en el registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 739, libro 1 de la sección segunda, folio 69, finca 59, inscripción cuarta.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Madrid, 20 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.243-C (6790).

MALAGA

Edictó

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 299 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sierra Conejo y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.^o, el día 10 de marzo próximo, a las diez horas; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de junio siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la

imera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Como de la propiedad de doña María del Carmen Guerrero Fernández:

Rústica, haza de tierra y olivar, sita en el partido del Arroyo del Alcázar. Superficie: 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Tras segregación de varios trozos, su nueva superficie es: 1 hectárea, la mitad de regadío; en Antequera, y rústica, parcela de tierra en el partido Arroyo del Alcázar, de Antequera. Superficie: 58 áreas 32 centiáreas de riego. Existe construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta por planta baja y sótano, que ocupa un solar de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en la suma de 15.564.070 pesetas.

Como de la propiedad de don Ramón Guerrero Fernández y doña Matilde Pérez Algarra:

Local comercial en planta de semisótano del edificio denominado bloque número 4, en el lugar conocido por barriada de Miraflores, de aquel término de Antequera. Superficie: 72,26 metros cuadrados. Valorado en 1.806.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-1.248-C (6795).

★

En el procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 531/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra «Fermosa, Sociedad Anónima», se acuerda la segunda subasta de la finca siguiente:

Parcela en partido Las Peñuelas, término de Marbella, dentro de la cual hay dos bloques en construcción, el número 4, compuesto de sótano, planta baja y cuatro más en alzada, con 2.123,40 metros cuadrados de superficie total construida, ocupando unos 360 metros cuadrados en la superficie del solar, y el número 5, con igual distribución y 1.949,40 metros cuadrados de superficie total construida, ocupando igual extensión que el anterior solar. Esta parcela ha sido segregada, y tanto sus linderos, descripción completa, así como la de los bloques con sus distribuciones, constan en los autos.

La subasta será en este Juzgado el 7 de marzo próximo, a las once horas, siendo el tipo para tomar parte en la misma el del 75 por 100 del precio fijado a la finca en la hipoteca, que es de 69.936.000 pesetas; para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores al tipo; podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero; están de manifiesto los autos y certificaciones registral de cargas, y se entiende que las anteriores y preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes, y el rematante

quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, porque no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.774-C (9422).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: A los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de 4 de octubre de 1985, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial «Hijos de Juan Murcia, Sociedad Anónima», vecino de Murcia, carretera de San Javier, estación de Alquerías, sin número, habiéndose nombrado Interventores a don Ludovico Bernal Aparicio, Perito mercantil, vecino de Murcia, con domicilio en avenida Alfonso X el sabio, número 6; don Antonio José Sánchez Martínez, Perito mercantil, vecino de Murcia, calle Jerónimo de Rodas, número 1, cuarto, y «Cristalerías Marín», con domicilio social en Murcia, Puente Tocinos, calle Mayor, número 35, acreedor.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-502-3 (6914).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 683/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Arroyo González-Pintado (cuantía: 850.000 pesetas), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de abril próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Tercera.-Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los mencionados bienes formarán lotes separados.

Para el caso de que no hubiere postores a dicha primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100, así como la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de junio, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta.

1. Entresuelo, en el edificio sito en la ciudad de Torreveja, señalado con el número 44 de policía, situado entre la calle del Mar, esquina a Caballero de Rodas, con una superficie construida de 87 metros y 3 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro número 2 de Orihuela, al tomo 1.008, folio 22, finca número 69.286.

Tasado en 1.600.000 pesetas.

2. Entresuelo en el mismo edificio, con una superficie de 188 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.008, folio 25, finca número 69.288.

Tasado en 3.500.000 pesetas.

3. Apartamento en la planta primera del mismo edificio, con una superficie de 52 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.008, folio 67, finca número 69.316.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

4. Apartamento en la planta primera del mismo edificio, con una superficie construida de 73 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 70, finca número 69.318.

Tasado en 1.400.000 pesetas.

5. Apartamento en la planta primera del mismo edificio, con una superficie aproximada de 46 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 76, finca número 69.322.

Tasado en 900.000 pesetas.

6. Apartamento en la planta primera del edificio anteriormente indicado, con una superficie construida de unos 46 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 79, finca número 69.324.

Tasado en 900.000 pesetas.

7. Apartamento en la planta primera del mismo edificio con una superficie construida de unos 46 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 85, finca número 69.328.

Tasado en 900.000 pesetas.

8. Apartamento en la planta primera del mismo edificio, con una superficie construida de 46 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 88, finca número 69.330.

Tasado en 900.000 pesetas.

9. Apartamento en la planta primera del mismo edificio con una superficie construida de 46 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 91, finca número 69.332.

Tasado en 900.000 pesetas.

10. Apartamento en la planta primera del edificio sito en el mismo lugar, con una superficie construida de 155 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 97, finca número 69.336.

Tasado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela, a 9 de enero de 1986.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-499-3 (6911).

OSUNA

Edicto

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Juez de Primera Instancia de Osuna (Sevilla).

Hago saber: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo número 134 del año 1984, instados por don Basilio Bermúdez León, representado por el Procurador don José María Montes Morales, contra don Francisco Bermúdez Díaz, con domicilio en El Rubio, sobre cobro de cantidad, se embargaron como de la propiedad de dicho demandado y se sacan a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los siguientes bienes:

Primero.-Cinco niederas de chapa galvanizada, marca «Amas», valoradas en 2.000 pesetas.

Segundo.-Una báscula de 1.000 kilogramos, valorada en 40.000 pesetas.

Tercero.-Un vehículo «Simca 1.200», matrícula SE-7338-N, valorado en 200.000 pesetas.

Cuarto.-Una casa sita en la villa del Rubio y su calle Cementerio, número 14, hoy Murillo, número 20, con una extensión superficial aproxima-

mada de 150 metros cuadrados, compuesta de dos cuerpos, uno de ellos encamorado, que linda: Por la derecha, entrando, con casa de Mariano Morano Gómez; por la izquierda, con otra de Francisco Páez Alfonso, y al fondo, con solar de José María Villas Martín, valorada en 2.200.000 pesetas.

Quinto.—Suerte de tierra plantada de olivar, de cabida de 3 celempes, equivalentes a 16 áreas y 10 centiáreas, al sitio conocido por Callejón, término de El Rubio. En el interior de esta finca y ocupando parte de su supervidio existe hoy construida una nave industrial con una superficie de 866 metros y 88 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Antonio Díaz Pérez; al este, con Javier Caro Martín; al sur, con Eduardo Martín García, y al oeste, con herederos de Antonio Caro Pérez, valorada en 4.550.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor.

La segunda subasta se efectuará con una rebaja del 25 por 100 y la tercera se efectuará sin sujeción a tipo. En la primera no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la valoración.

Los títulos de propiedad y los autos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del emate.

Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado.

El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de marzo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En caso de no haber postores, se señala para la segunda el 14 de abril y, en su caso, la tercera para el día 9 de mayo, segunda y tercera, en el mismo lugar y hora que la primera.

Dado en Osuna a 13 de enero de 1986.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.—El Secretario.—1.209-C (6762).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 2.043/1984, instado por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Jesús María de Cosío y Amondo e Isabel Marqués Ferrer, en reclamación de 11.359.866 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el precio de la valoración estipulada, con la rebaja del 25 por 100 en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, 3.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; a que

se refiere, digo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en casa chalé de planta baja y piso destinada a vivienda unifamiliar, con cochera y jardín, edificada sobre la parcela 6.6 de la urbanización «Sol de Mallorca», del término de Calviá. La planta baja ocupa una superficie construida de unos 245 metros cuadrados, y la del piso mide unos 163 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie aproximada de dicha parcela es de 1.639 metros cuadrados, y los linderos son: Al norte o fondo, con la parcela 6.7 y 6.8; al sur o frente, con la calle de la urbanización; al este o izquierda, con la parcela 7.2, y al este o derecha, con la parcela 6.5. Inscrita al tomo 1.549, libro 408 de Calviá, folio 140, finca 22.459, inscripciones primera y segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 17 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou.—854-A (6854).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 438/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra la Compañía mercantil «Automoción y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se transcribirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 59.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se ha señalado para el remate el día 3 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes a que se refiere la subasta que se anuncia son los siguientes:

Solar en término de Plasencia, sito en la Dehesa de los Caballos, de 11.780 metros cuadrados, que linda: Por su frente o norte, con carretera de Salamanca a Cáceres; sur o espalda, con Arroyo Niebla, intermedio entre esta finca y otra de la misma titularidad; este, finca del Estado, destinada a centro de fermentación y cultivo de tabaco; oeste, con «Industrias Requejo, Sociedad Limitada». Dentro de su perímetro se ha construido una instalación integrada por dos partes: La primera, para venta y servicios de posventa de vehículos y automóviles y tractores, toda ella cubierta, y la segunda, construida por terreno destinado a exposición permanente de maquinaria agrícola, dentro de la cual se prevé una pista de demostración. La primera parte o edificación comprenderá una superficie cubierta de 3.90 metros cuadrados, con fachada principal a la carretera de Salamanca a Cáceres, y se integra por las siguientes secciones: Exposición de vehículos nuevos, 102 metros cuadrados; oficinas, 74 metros cuadrados; almacenes, 220 metros cuadrados; talleres de reparaciones, 1.675 metros cuadrados; vestíbulo y «WC», 27 metros cuadrados; reparación de tractores, 424 metros cuadrados; exposición de tractores, 58 metros cuadrados; exposición de vehículos de ocasión, 73 metros cuadrados; estación de servicio, 66 metros cuadrados; recepción y trabajos rápidos, 536 metros cuadrados. La edificación será a una planta, y cuanto al sistema de construcción es de cimiento de hormigón en masa, en zanjas y zapatas; fábrica de ladrillos; estructura, tanto en pilares como en cubiertas, metálicas, disponiendo éstas en dientes de sierra, en material de cubiertas con placas de fibrocemento. Para obtener una mayor rentabilidad y por tanto una mayor productividad, los muros y cubiertas se revestirán de material aislante adecuado y, además, un sistema de calefacción y refrigeración para todo el edificio a base de aire, utilizando como combustible gas-oil. Y en la segunda parte, donde está prevista la pista de demostración, queda totalmente descubierta, con una superficie de 5.640 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 941 del archivo, libro 236 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 129 vuelta, finca número 7.789 N, inscripción decimoquinta.

Dado en Plasencia a 11 de enero de 1986.—El Juez Manuel López Escudero.—El Secretario.—867-(6867).

PONFERRADA

Edictos

Don Angel Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 380 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima»; con domicilio en Madrid, contra don José Iglesias Pereira, mayor de edad, industrial vecino de Villafranca del Bierzo, sobre reclamación de 555.039 pesetas de principal y la cantidad de 230.000 pesetas, presupuestadas para gastos costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 10 de marzo, a las once horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndole a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes

la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de abril, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 10 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Roa de la Vega, con vuelta a la de Cardenal Lorenzana, de 67 metros y 15 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 66 metros y 40 decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente la calle Roa de la Vega: Frente, dicha calle; derecha, finca tercera C; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, resto de finca matriz, portal, caja de ascensor y escaleras y calle Cardenal Lorenzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al libro 331, tomo 2.073, finca 23.937, folio 162. Valorada en 6.640.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial sito en planta baja del edificio en León a la calle Roa de la Vega, con vuelta a la calle Cardenal Lorenzana, de 57 metros cuadrados y 13 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 56 metros y 19 decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente la calle Roa de la Vega: Frente, dicha calle; derecha, chaflán que forma dicha calle con la de Cardenal Lorenzana y esta última calle; izquierda, tercero B, procedente de la misma finca matriz, y fondo, portal y caja de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al libro 331, tomo 2.073, folio 166, finca 23.939. Valorada en 5.619.000 pesetas.

Tercero.—Autocar «Pegaso», modelo 5035-N, matrícula LE-8273-F, valorado en 2.480.000 pesetas.

Cuarto.—«Avia Ebro», modelo 6070, matrícula LE-0258-F, valorado en 430.000 pesetas.

Quinto.—Un «Pegaso», modelo 5035 NA, matrícula LE-0113-I, autocar, valorado en 4.120.000 pesetas.

Sexto.—Autocar «Pegaso», modelo 5035-N, matrícula LE-3167-H, valorado en 3.860.000 pesetas.

Séptimo.—Autocar «Pegaso», modelo 5035-N, matrícula LE-5436-H, valorado en 3.860.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 13 de enero de 1986.—El Juez, Angel Martínez García.—El Secretario.—1.263-C (6810).

★

Don Angel Martínez García, accidentalmente, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254-S de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima» (SOVAC-BANCAYA), con domicilio en Madrid, contra don Victor San Vicente Buelta, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, calle Cádiz, número 21, sobre reclamación de 615.804 pesetas de principal

y la de 547.208 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de abril, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 12 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un «Renault-20», matrícula LE-6461-I; valorado en 800.000 pesetas.

Segundo.—Un equipo de aspiración marca «Asmade», modelo AS-5-A; valorado en 400.000 pesetas.

Tercero.—Casa construida sobre el solar, antes huerto, en Ponferrada, carretera Puebla de Sanabria, hoy calle de Calzada, número 16; que ocupa una superficie de 377 metros cuadrados. Dicha casa es de planta baja y tres altas, destinadas a vivienda. Ocupa una superficie de 157,12 metros cuadrados. Inscrita al folio 249, tomo 811 del libro 112 de Ponferrada, finca 12.456, inscripción segunda. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Solar en la calle San José, número 4, de Ponferrada, de una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita al folio 17, tomo 1.331 del libro 360 de Ponferrada, finca 39.071. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de enero de 1986.—El Juez, Angel Martínez García.—El Secretario.—1.262-C (6809).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228 de 1985; sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan, por segunda vez y por término de veinte días hábiles, a subasta las siguientes fincas:

1. Rustica. «Tomada do medio» o «Udra», a pinar y retamar, sita en la parroquia de Beluso, municipio de Bueu. Con una superficie de 11 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, muro y después herederos de Alfonso Mundín y otros; sur, herederos de Ramón Pastoriza; este, herederos de Campañó, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 740, libro 43 de Bueu, folio 192 vuelto, finca número 4.168, inscripción segunda.

2. Número dos. Planta baja. Local comercial del edificio sin número actual de gobierno, sito en la calle Tiro Naval Janer, de Marín. Tiene una superficie de 30 metros y 92 centímetros cuadrados, al que se accede directamente desde la calle de su situación. Linda: Tomando como referencia dicha calle, frente, calle Tiro Naval Janer; Derecha, casa de herederos de Antonio Fernández y finca de los de Manuel Arosa; izquierda, portal general del edificio y hueco del ascensor, y fondo o espalda, resto del solar no edificado en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 728, libro 114 de Marín, folio 45, finca número 10.532, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de marzo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que fue de 10.593.450 pesetas, para la primera y 3.531.150 pesetas para la segunda finca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 en su regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—384-D (6974).

REUS

Edicto

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1985, a instancia del Procurador señor Mani, en nombre y representación de Caja Rural Provincial contra don Agustín Sancho Montserrat, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Rústica.—Herencia de olivos, algarrobos, viña y pinos, situada en el término de Vandellós y partida Terrás, conocida por Acampado, de cabida, 1 hectárea 33 áreas 60 centiáreas. Lidante: Al norte, con Jaime Sancho Montserrat; al sur, con carretera de Valencia; al este, con municipio, y al oeste, con camino y Agustín Sancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 485, libro 65 de Vandellós, folio 208, finca número 5.683.»

Primero.—El tipo de subasta es de 650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar el próximo día 13 de marzo, y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Reus, 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.182-C (6387).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castello Guilbert, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 200/1985 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Andrés Mirete Rodríguez, don Leonardo Mirete Rodríguez y don Jorge Mirete Rodríguez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 23 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.-El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Bien que se subasta

Lote único.-Edificio comercial sito en L'Hospitalet de Llobregat, en su rambla Catalana, donde está señalado con el número 27, compuesto de planta baja y tres plantas superiores de 115 metros cuadrados cada una aproximadamente. La total superficie construida es de 460 metros cuadrados. Edificado sobre solar de superficie 115 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, número 1, al tomo 1.523, libro 227 de Hospitalet, folio 146, finca 11.998, inscripción segunda.

Valorado en 6.050.000 pesetas.

Dado en Sabadell, a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilbert.-El Secretario.-1.244-C (6791).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 579/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Llanos García en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Blas García y doña María Concepción Pérez Fernández, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Santander, calle General Dávila, número 28-A interior, postal 8-1.º C, esta última a los efectos prevenidos en los artículos 1.362, 1.365, 1.367, 1.373 y demás concordantes del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos en virtud de providencia dictada en esta fecha, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca de los demandados:

«Número ochenta y tres.-Piso primero, letra C, y tipo B. Situado en la primera planta de viviendas del portal número 8 de General Dávila, número 28-A, interior, destinado a vivienda, con una superficie de 58 metros 35 decímetros cuadrados, útil, y construida de 70 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, cuarto de estar, tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. Linda: Noroeste, finca propia, vivienda letra B, del portal número 8 y escalera; suroeste, finca propia; sureste, finca propia. Tiene asignada una cuota de participación en el valor del inmueble de 81 centésimas por 100.

Inscrita al libro 710 de la sección primera, folio 139, finca 44.080, inscripción séptima.

Valorada en 1.187.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y horas de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-868-A (6868).

SEGORBE

Edictos

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67 de 1985, instados por el Procurador señor Guáquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra don José Antonio Pérez Soriano y doña Antonia Ordaz Montes, en reclamación de cantidad de 1.627.314 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.-Local número 2 del edificio en Segorbe, plaza del General Giménez Salas, número 6, destinado a vivienda, puerta número 1. Está situado en la primera planta alta, con acceso por puerta recayente a la escalera con portal y zaguán común para servicio de este local y de los números 3 y 4. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados y consta de recibidor, cocina, comedor, 4 dormitorios, cuarto de aseo y terraza posterior, cuya terraza posterior sirve como patio de luces al propio local y a los números 3 y 4. Y sus lindes, visto desde la calle, son: Derecha, la caja de la mencionada escalera y la finca de Vicente García Torrubia; izquierda, el local número 5, y al fondo, la finca de Vicente García Torrubia. Su participación en los elementos comunes y en el valor del inmueble es de 10 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 313 del archivo, libro 124 de Segorbe, folio 48, finca número 9.721, inscripción 12. Tasada en 2.415.000 pesetas.

Para los actos de los remates se han señalado los días 5 de marzo próximo, a las 12 horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado y los días 4 de abril y 30 del mismo mes, en la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para la primera el valor pactado en la escritura, para la segunda el mismo con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 8 de enero de 1986.-La Juez, Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-871-A (6871).

★

Don Antonio Entrena Klett, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe (Castellón), por licencia de la titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 94 de 1983, promovidos por el Procurador don Ricardo Guáquez Pau en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra don Enrique Alcover Velar y su esposa, doña Consuelo Milla Álvarez, en los cuales por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días la finca siguiente:

Urbana.-Edificio destinado a vivienda unifamiliar en la colonia Novo-Jérica, en la partida Cruceta o Peñuela, del término de Jérica. Mide 118 metros y 8 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, destinada a garaje, planta baja elevada y piso alto destinados ambos a vivienda y comunicados interiormente, y un segundo piso alto destinado a estudio o buhardilla. Tiene entrada a través de un pequeño jardín situado en la parte delantera, calle Dos de Mayo. Tiene puerta accesoria de salida por parte posterior recayente a la calle de la Fuente. El sótano o garaje mide 52 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo su entrada, por la fachada posterior del edificio mediante rampa desde la calle de la Fuente. La rampa mide aproximadamente 20 metros cuadrados y el jardín delantero 28 metros 8 decímetros cuadrados. La planta baja elevada, piso alto y la buhardilla miden cada uno de ellos

70 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo el edificio: Derecha, entrando, edificio de don Rafael Brindes Lorente; izquierda, don José Manuel Gil-Pérez; fondo, calle de la Fuente, y frente, calle Dos de Mayo de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al folio 182, libro 35 de Jérica, tomo 173, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de resultar desierta, se señalan, para segunda y tercera subasta, los días 4 y 30 de abril, a la misma hora y lugar; la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el valor de la finca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Segorbe a 18 de enero de 1986.—El Juez, Antonio Entrena Klett.—El Secretario.—869-A (6869).

★

Don Antonio Entrena Klett, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe, por licencia de la titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33 de 1985, promovido por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra «Yesera Levantina, Sociedad Anónima», en los cuales por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Urbana.—Solar situado en el pueblo de Soneja, calle Navarro Reverter, hoy avenida de José Antonio, número 53, con un edificio enclavado en el mismo compuesto de tres plantas, con una superficie total de 1.220 metros cuadrados que corresponden, 240 metros cuadrados a la parte edificada y 980 metros a la parte no edificada. Linda: Por la derecha, entrando, con Miguel Monzonis; por la izquierda, con Pedro Górriz y Cipriano y Ramón Soriano; y por la espalda, con la calle del Calvario.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 79, libro 4 de Soneja, folio 4, finca número 464.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de resultar desierta, se señala para segunda y tercera subasta los días 5 de abril y 6 de mayo próximo, a la misma hora y lugar, la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la primera subasta el valor de la finca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Segorbe a 20 de enero de 1986.—El Juez, Antonio Entrena Klett.—El Secretario.—870-A (6870).

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1985, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Alejandro Rodríguez García y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela número 876, sita en El Espinar, en el complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», que linda: Norte, parcelas 877 y 919; sur, calle Cuba; este, calle Cuba, y oeste calle Argentina. Sobre dicha finca está construida una casa chalé, modelo «Acueducto», compuesta de una sola planta, distribuida en porche cubierto de entrada, salón comedor con chimenea francesa, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida aproximada de 106 metros 52 decímetros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble. Linda la edificación por todos sus aires con el expresado resto no edificado de la parcela, sobre la cual se encuentra enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.645, libro 104, folio 217, finca 8.583, inscripción cuarta.

Tipo para subasta: 1.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 14 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—879-A (6879).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en el auto número 1.391/1983, negociado 2.º (Ley hipotecaria), seguido en este Juzgado a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan y don Rufino Lombardo Serrano, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose

para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 11 de marzo de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas, cuyo tipo ha sido rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor se suspendiere los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil a misma hora.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones se celebrará el día 6 de mayo de 1986 a las doce horas.

Finca objeto de subasta.

«Rústica.—Dos octavas partes indivisas de la suerje de tierra al sitio de Cardañas, término de Huelva, que linda: Norte, Francisco Carrascal Duque, y José Pérez Nuñez; este, herederos de Justa García Carrión y finca de Rodrigo y María de los Santos; sur, herederos de Justa García Carrión y Antonio Baez García; oeste, carretera de Huelva a Ayamonte, mide 8 hectáreas, 94 áreas y 60 centiáreas. Inscripción: Tomo 1011, libro 479, folio 152, finca 33060, del Registro de la Propiedad de Huelva.»

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—546-3 (7652).

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Salvador Manzana Laguarda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José María Carnicer Besora y doña María Moya Gómez, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de 20 días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Puerta número 8, vivienda tercera planta, tipo A, piso tercero, primera escalera, número 1, calle San Fernando, números 3 y 5, de Reus. Superficie: 81 metros 71 decímetros cuadrados. Consta: Vestíbulo, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, aseo y baño. Lindes: Derecha, calle San Fernando y caja escalera; izquierda, Francisco Xufre Fabregat y rellano; frente, rellano y caja escalera y piso tercero, segunda, misma escalera; fondo, Francisco Xufre Fabregat; abajo, piso segundo primera, propia escalera; arriba, piso cuarto primera, misma escalera. Inscrita al tomo 1.958, libro 73, folio 43, finca número 5.629 del Registro de la Propiedad, de Reus.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Salvador Manzanera Laguarda.-El Secretario.-880-A (6880).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Isabel Valencia Espinosa, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de abril, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 4.945.980 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Departamento 29. Piso ático, puerta cuarta, de la escalera A, de la casa sita en San Cugat del Vallés, rambla del Cellar, número 99, y paseo de Torrelblanca, número 2, antes rambla del Cellar Cooperativo y avenida de la Torrelblanca, sin número señalado, que tiene su entrada desde el paseo de Torrelblanca a través de su zona ajardinada, vivienda tipo dúplex, con una superficie de 121 metros 45 decímetros cuadrados, y terraza de 31 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone en planta ático de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, terraza y escalera de comunicación con el dúplex, y en planta sobreeático, de cinco dormitorios, dos baños y terraza. Linda: En planta ático, frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo hueco de la escalera y con un tramo de la puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando, con la fachada del edificio recayente a la zona ajardinada; izquierda, en tres tramos, con la puerta tercera de la misma planta, y fondo, con

dicha puerta tercera, y a través de su terraza, con la fachada recayente al paseo de Torrelblanca. Inscrita en el tomo 2.055, libro 349 de San Cugat, folio 117, finca 20.304, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 22 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-865-A (6865).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa en proveído de hoy, dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1984, a instancias de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Inmobiliaria River, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.424.500 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda de la planta segunda alta, piso-vivienda primera puerta, sexta, escalera, con frente en la calle José Antonio, número 253, de Sant Vicenç dels Horts, con frente a la calle José Antonio, 253, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 72 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de calle José Antonio; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta primera; derecha, vivienda misma planta, puerta quinta, y fondo, escalera y su rellano por donde tiene entrada.

Inscrita: Tomo 1.419, libro 99, folio 23, finca 6.791, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 22 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-866-A (6866).

TORRIJOS

Edicto

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 290/1984, se siguen autos de suspensión de pagos, promovido por la Sociedad Cooperativa Limitada Obrera «La Piedad», representada por el Procurador señor Torija, con domicilio social en Barciene, en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se aprueba el convenio presentado por el acreedor don Angel Morales González modificando el de la Entidad suspensa Sociedad Cooperativa Limitada Obrera «La Piedad», transcrito en el segundo de los hechos, al que se han adherido de forma clara e inequívoca, a través de la tramitación escrita que se ha seguido, regulada por los artículos 18 y 19 de tan meritada Ley de Suspensión de Pagos, el suficiente número de acreedores, tanto en número como por el montante de sus créditos, requerido por el citado

artículo 19. Hágase pública la presente resolución por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico en el que se publicó la convocatoria de la Junta y posterior acuerdo de la tramitación escrita, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Torrijos, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente sobre la finca propiedad de la Entidad suspensa inscrita en dicho Registro; participese mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia que se les comunicó el auto declarando a la Entidad deudora en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la Entidad suspensa Sociedad Cooperativa Limitada Obrera «La Piedad», y, por tanto, cesen los Interventores nombrados en este expediente don Vicente Agudo Vente, don Luis Alvarez Pelayo y don Angel Morales González; y para que cuide de su cumplimiento y devolución, entérrense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador de la suspensa don Mariano Torija Rodríguez.-Así lo acordó, manda y firma el señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido, doy fe.-Antonio Prieto.-Ante mí, María de la Soledad Caballero.-Rubricados.»

Dado en Torrijos a 26 de diciembre de 1985.-El Juez, Antonio Prieto Madrigal.-La Secretaria.-1.257-C (6805).

TORTOSA

Edictos

Don Javier Arzuá Arrugaeta, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 226/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo, contra don José Marro Gisbert, vecino de Tortosa; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 16 de abril próximo y hora de las doce.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad de olivos y algarrobos, situada en término de Tortosa, partida San Bernabé; de cabida 1 hectárea 76 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, María Cinta Roca Ferré y José Codorniu

ava; sur y oeste, con Ramón Castelló Audi, y ste, Juan y Antonio Mangrane Ejerique.

Inscrita al tomo 3.055, folio 87, finca 12.551 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Heredad con casa de campo, situada en la partida Regues Nous, del término de Roquetes, plantada de olivos y algarrobos; de extensión 3 hectáreas 95 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, con Bautista Sabaté; sur, con Rosa Serret; este, con Ramón Marro, y oeste, con herederos de Francisco Sabaté.

Inscrita al tomo 3.057, folio 42, finca 4.989 del mismo Registro.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Casa situada en el Arrabal de Jesús, de esta ciudad, calle La Subida, número 3, de planta baja un piso; cuya superficie no consta, y según medición tiene unos 80,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con José Marín; por la izquierda, con un tal Simonet, y por detrás, con José Chavarría.

Inscrita al tomo 3.055, folio 83, finca 1.938 del mismo Registro.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Heredad situada en el término de Tortosa, partida San Bernabé, plantada de olivos; de abida 1 hectárea 16 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte y este, con camino de Alfara; oeste, con José Granell, y sur, con Juan Bertomeu.

Inscrita al tomo 3.055, folio 85, finca 4.882 del mismo Registro.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

5. Heredad situada en término de esta ciudad de Tortosa, partida Terre Roig, terreno regadio del Sindicato de Riegos de Jesús, con algarrobos; le abida 24 áreas 51 centiáreas; dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de planta baja ematada por azotea; de superficie 120 metros cuadrados. Linda toda la finca: Al norte, con tierras de Julián Huerta; al sur, las de Manuel Lapeira; al este, las de José Chavarría y Ramón Jarrobes, y al oeste, las de Felipe Muñoz y Julián Huerta.

Inscrita al tomo 3.051, folio 59, finca 6.032 del mismo Registro.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de enero de 1986.—El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario.—1.234-C (6781).

★

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Ibo Borrás Piñana, de Tortosa. Habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 7 de abril, y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación total; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda en construcción, número 2, ubicada en la primera planta elevada, con acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor iniciado en la calle Larga de San Vicente de esta ciudad; es de tipo A, recayente en la parte izquierda, mirando dicha calle, se denomina piso primero, puerta primera, a distribuir en varias dependencias, tiene la superficie útil de 72 metros 18 decímetros cuadrados, y mirando de la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, mirando, con la vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces interior; izquierda, con José Obalat, y detrás, con dicha vivienda, tipo B, puerta segunda de esta planta y con patio común de manzana.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 2.951, folio 5, finca número 15.468-N, inscripción segunda. Tasada para el caso de subasta en 2.736.000 pesetas.

Número 3.—Vivienda en construcción, ubicada en la primera planta elevada del propio edificio con acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor iniciado en la calle Larga de San Vicente; es de tipo B, recayente en la parte derecha, mirando de dicha calle, se denomina piso primero, puerta segunda, a distribuir en varias dependencias, tiene la superficie útil de 86 metros 81 decímetros cuadrados, y mirando a la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, mirando, con sucesores de Ramón Toras; izquierda, con la vivienda tipo A, puerta primera de esta planta, con la escalera de acceso y con patios de luces, y detrás, con sucesores de Salvadora Clavero.

Inscrita al folio 9 del tomo 2.951, finca número 15.469-N, inscripción segunda. Tasada para el caso de subasta en 3.290.000 pesetas.

Número 4.—Vivienda en construcción, ubicada en la segunda planta elevada, con acceso por el núcleo del portal, zaguán, escalera y ascensor iniciado en la calle Larga de San Vicente, es de tipo A, recayente en la parte izquierda mirando de dicha calle, se denomina piso segundo, puerta primera, a distribuir en varias dependencias, tiene la superficie útil de 72 metros 18 decímetros cuadrados, y mirando a la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, mirando, con la vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces; izquierda, con José Obalat; detrás, con dicha vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces, e izquierda, con José Obalat y detrás, con dicha vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta y con patio común de manzana.

Inscrita al tomo 2.951, folio 11, finca número 15.470-N, inscripción segunda. Tasada para el caso de subasta en 2.736.000 pesetas.

Vivienda en construcción, número 5, a distribuir en varias dependencias, del edificio sito en esta ciudad, Arrabal de San Vicente, tiene la superficie útil de 86 metros 81 decímetros cuadrados, y mirando de la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, mirando, con sucesores de Ramón Toras; izquierda, con la vivienda tipo A, puerta primera de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces, y detrás, con sucesores de Salvadora Clavero.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 2.951, folio 13, número 15.471-N, inscripción segunda, y para el caso de subasta tasada en 3.390.000 pesetas.

Vivienda en construcción, número 6, ubicada en la tercera planta elevada, con acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor iniciado en la calle Larga de San Vicente, es de tipo A, recayente en la parte izquierda mirando de

dicha calle; se denomina piso tercero, puerta primera, a distribuir en varias dependencias, del edificio sito en esta ciudad, Arrabal de San Vicente. Tiene una superficie útil de 72 metros 18 decímetros cuadrados, y mirando de la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, con la vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces; izquierda, con José Obalat, y detrás, con dicha vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta, y con patio común de manzana.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 2.951, folio 15, finca número 15.472-N, inscripción segunda. Para el caso de subasta tasada en 2.736.000 pesetas.

Vivienda en construcción, número 7, ubicada en la tercera planta elevada, con acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor, iniciado en la calle Larga de San Vicente; es de tipo B, recayente en la parte derecha, mirando de dicha calle, se denomina piso tercero, puerta segunda, a distribuir en varias dependencias, del edificio sito en esta ciudad, Arrabal de San Vicente, calle Larga de San Vicente. Tiene la superficie útil de 86 metros 81 decímetros cuadrados, y mirando de la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, con sucesores de Ramón Toras; izquierda, con la vivienda tipo A, puerta primera de esta planta, con la escalera de acceso y patio de luces, y detrás, con sucesores de Salvadora Clavero.

Inscrita en dicho Registro al tomo 2.951, folio 17, finca número 15.473-N, inscripción segunda. Tasada para el caso de subasta en 3.390.000 pesetas.

Vivienda en construcción, número 8, ubicada en la cuarta planta elevada o buhardilla, con acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor iniciado en la calle Larga de San Vicente; es del tipo C, recayente en la parte izquierda mirando de dicha calle, se denomina piso buhardilla, puerta primera, a distribuir en varias dependencias y terraza de retranqueo, del edificio sito en esta ciudad, Arrabal de San Vicente, calle Larga de San Vicente. Tiene la superficie útil de 62 metros 81 decímetros cuadrados, y mirando a la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, con la vivienda tipo D, puerta segunda de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces; izquierda, con José Obalat, y detrás, con dicha vivienda tipo D, puerta segunda de esta planta y con patio común de la manzana.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 2.951, folio 19, finca número 15.474-N, inscripción segunda, a los efectos de subasta se tasó en 2.380.000 pesetas.

Vivienda en construcción, número 9, ubicada en la cuarta planta elevada o buhardilla, con acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor iniciado en la calle Larga de San Vicente; es del tipo D, recayente en la parte derecha mirando de dicha calle, se denomina piso buhardilla, puerta segunda, a distribuir en varias dependencias y terraza de retranqueo, del edificio sito en esta ciudad, Arrabal de San Vicente, calle Larga de San Vicente. Tiene la superficie útil de 75 metros 55 decímetros cuadrados, y mirando de la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, con sucesores de Ramón Toras; izquierda, con la vivienda tipo C, puerta primera de esta planta, con la escalera de acceso y con patios de luces, y detrás, con sucesores de Salvadora Clavero.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 2.951, folio 21, finca número 15.475-N, inscripción segunda, y fue tasada a efectos de subasta en 2.862.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de enero de 1986.—El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario.—1.235-C (6782).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.338/1985 se tramita expediente acto de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Alba Fernández, nacido en Alcazar de San Juan (Ciudad Real) el 16 de octubre de 1926, hijo de Manuel y Dolores, soltero, con último domicilio en Valencia, avenida Antic Regne de València, número 84, segunda, del que no se han tenido noticias de ninguna índole desde el 18 de marzo de 1984, digo, de 1974, día en que salió del Sanatorio de la Magdalena de Castellón, sin que con anterioridad se haya instado declaración de ausencia del referido desaparecido.

Y para que conste y a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Valencia a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, P. S. R. Bonafé.—407-C (2380). y 2.ª 8-2-1986

★

Don José Baró Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.232 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Tarsilli, en nombre y representación de doña Isabel Caparrós Paniagua y otros, contra don José María Iniesta Avila y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril siguiente, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de mayo próximo, a las doce horas.

—Bien objeto de esta subasta

Chalé situado en la partida de la Albufereta, del término de Alicante, paraje de la falda este, norte

y oeste, del monte de San Julián. Se compone de planta baja, con zona verde alrededor, mide la parcela en que está enclavada la superficie de 695,72 metros cuadrados, estando distribuida dicha superficie por 127,15 metros cuadrados de edificación, y el resto a zona verde o jardín, con su correspondiente garaje, cercado de tapia. El chalé que se describe corresponde a la parcela número 17 del plano general de la expresada zona residencial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante IV, inscripción primera, finca número 2.618 de la sección segunda. Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—205-D (6972).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.013/1985, sobre suspensión de pagos de don Vicente García Benavent, representado por el Procurador don Jorge Tarsilli, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha declarado a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, debiéndosele considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—264-D (6973).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 536 de 1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Reig Miralles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverer, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

—Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Una sexta parte indivisa de local comercial existente en sótano del edificio «Frontalmar», situado en Benidorm, vía del Mediterráneo, sin número, partida Saladar, con una superficie de 262,72 metros cuadrados. Inscrito en Registro de la Propiedad de Benidorm, tomo 178 del archivo, libro 71, folio 89, finca 4.975 duplicado. Valorado en 450.000 pesetas.

Lote 2.º Una sexta parte indivisa de un apartamento situado en el mismo edificio, señalada la puerta con el número 12, en la tercera planta, con una superficie de 70,94 metros cuadrados. Inscrito en Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 129, libro 37, folio 91, finca 4.975, inscripción 1.ª Valorado en 225.000 pesetas.

Lote 3.º Una sexta parte indivisa de un apartamento en el mismo edificio, puerta 23, 6.ª planta. Superficie, 70,94 metros cuadrados. Inscrito en Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 129, libro 37, folio 92, finca 4.975, inscripción segunda. Valorado en 225.000 pesetas.

Lote 4.º Finca rústica de secano sita en Chiva y en Buñol, partida de Cobatillas, con una superficie de 26 hectáreas 84 centiáreas. Inscrita en Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 239, libro 67, folio 177, finca 1.668, inscripción 10.ª, y la parte de Buñol, al tomo 237, libro 37, folio 129, finca 394, inscripción 10.ª Valorado en 9.300.000 pesetas.

Valencia, 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—1.236-C (6783).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 605/1983, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Josefina Aurora Capilla Herrero y don Julio Rodrigo Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 24 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 21 de abril, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Local número 23 de orden. Piso tienda posterior izquierda mirando a la fachada

principal, en la quinta planta alta, puerta número 17, tipo A; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, solana y galería; tiene una superficie construida de 80 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle José María Mortes Lerma, 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.679, libro 248, Sección 4.ª de Afueras, folio 193, finca 26.377, inscripción primera.

Valorada en 590.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-1.238-C (6785).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.326/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra Francisco Montemayor Esteve y Silvia Margarita Consoli, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 3.970.200 pesetas.

Finca de que se trata:

50. Vivienda en 4.ª planta alta, tipo A-2, puerta 8, de la escalera del patio zaguán 4, hoy 5, de la calle-plaza en proyecto, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, norte, calle en proyecto; izquierda, la otra vivienda de esta misma planta y patio, hueco y rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, oeste, vivienda puerta 7 del patio zaguán 3, hoy 24 de policía, y fondo, sur, en parte calle en proyecto y en parte vuelo sobre la cubierta de la parte planta baja destinada a aparcamiento; a su propiedad, y de conformidad con la cédula de calificación provisional, se vincula como anejo el pleno dominio de un espacio de la planta baja, destinada a aparcamiento de vehículos, identificado como plaza de aparcamiento de vehículos 74; lindante: Frente, zona común de esta planta; derecha, plaza 73; izquierda, plaza 75, y al fondo, con departamento en planta baja, que tiene asignado el número 58 de orden en la propiedad horizontal, y se vincula también la cuota de 1/80 ava parte indivisa del espacio de la misma planta baja, destinado a rampa y vías interiores de circulación y maniobra de vehículos; la superficie construida de la vivienda es de 130 metros 33 decímetros cuadrados y la del anejo de 24 metros 41 decímetros cuadrados, lo que en total hacen una superficie construida de 154 metros 74 decímetros cuadrados. Módulo, 1 centésima 201 cienmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 1.261, libro 422, de la sección 3 de Ruzafa, folio 148, finca 42.259, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 25 de abril, a las once horas, y, finalmente, de no existir tampoco licitadores a la segunda subasta,

se señala tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, a las once horas.

Valencia, 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-511-5 (6958).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 563 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor Gomis Segarra, contra Rafael Gey Vicente y otra; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de abril, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A en quinta planta alta situada a su derecha según se mira a la fachada, la que recae a calle Santos Justo y Pastor, su puerta a la escalera la número 9, perteneciente al edificio IV. Con una superficie construida de 118,19 metros cuadrados y útil de 98,4 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, terraza en fachada y galería interior. Linda: Frente, dicha calle y patio central de luces; derecha, edificio V; izquierda, puerta 10, ascensor, escalera y patio de luces, y fondo, caja de ascensor, patio dicho y patio posterior de luces. Forma parte del edificio en Valencia, bloque compuesto de 14 edificios, con fachada recayente a las calles de Industria, Santos Justo y Pastor y Poeta Mas y Ros.

Inscrita en el Registro de Valencia número 1, al tomo 1.303, libro 164 de la sección segunda de afueras, folio 106, finca 17.717.

Valorada en 651.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.237-C (6784).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario

del número 746 de 1984, promovidos por Banco de Valencia, que litiga como pobre, representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra Amalia Ebuka Besebo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de mayo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Departamento número 162 de orden, en la propiedad horizontal. Vivienda en segunda planta alta, puerta 8 de la escalera derecha del patio 29 duplicado de la avenida de Burjasot, tipo A, con distribución propia para habitar, y superficie construida de 142 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Burjasot; derecha, mirando a fachada, vivienda puerta 7 de la escalera, rellano y hueco de escalera; fondo, rellano y hueco de escalera, vivienda puerta 5 y patio de luces, e izquierda, patio de luces, vivienda puerta 7 de la escalera izquierda de este patio.

Forma parte del edificio en Valencia, señalado con los números 27, 29 y 29 bis de policía urbana, de la avenida de Burjasot a la que recae su fachada principal y fachada también a la calle de Gregorio Gea.

Inscrita en el Registro de Valencia número 5 al tomo 884, libro 220 de Campanar, folio 147, finca 20.260.

Valorado en 8.664.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-512-5 (6959).

VIGO

Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 525/1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don José Ferradas Soage, músico, y su esposa, doña María Catalina Vilas Pastoriza, sin profesión especial, mayores de edad, domiciliados en Con-Castro-Cela-Bueu (Pontedyra), para

efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 16 de octubre de 1980, otorgada ante el Notario de Marín don Rafael Sanmartín Losada, número 1.645 de su protocolo; el cual asciende a la suma de 2.500.000 pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.250.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bien hipotecado

«Con, a labradío y viña, sita en el lugar de Castrelo, parroquia de Cela, municipio de Bueu, con una extensión superficial de 98 varas igual a 7 áreas 22 centiáreas. Linda: Al Norte, Carmen Entenza Estévez; sur, Rosario Cendón Gallego; este, herederos de Encarnación Jalda Pastoriza, y oeste, más de doña Catalina Pastoriza Extenza. Sobre la finca descrita, y ocupando parte de su superficie, los esposos comparecientes están constituyendo una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, sin distribuir, y piso a vivienda, con una superficie en planta de 125 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos, finca matriz en donde se levanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 648 de Pontevedra, libro 37 de Bueu, folio 138, finca número 3.409, inscripción tercera.»

Dado en Vigo a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—513-5 (6960).

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita la ejecutoria 101/1984 sobre contrabando, en la que ha recaído auto de fecha de hoy acordándose sacar por segunda vez a pública subasta el buque de bandera panameña «Sloughy», antiguo guardacostas francés de 48,4 metros de eslora, 6,3 metros de manga, casco de acero, ancla a estribor, molinetes y maquinillas, cuatro camarotes en proa, cinco camarotes en el centro, pequeña chalupa, máquina generadora y motores propulsores y auxiliares, hallándose en la actualidad abarloado al buque «Ashraf» en el muelle depósito del puerto de Barcelona, todo ello por un tipo de salida, más los gastos que se deriven, fijado en la cantidad de 15.000.000 de

pesetas. Lote único que se adjudicará al mejor postor concurrente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder ser admitido en calidad de licitador será obligatorio depositar previamente el 10 por 100 del importe correspondiente a la cantidad que sirve de tipo de salida en la subasta que se anuncia, con un plazo de, por lo menos, veinticuatro horas de antelación a la fecha de celebración.

Segunda.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú a partir de las dieciséis treinta horas del día 14 de marzo de 1986, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad del avalúo que sirve de tipo de salida en la subasta.

Y para que así conste y su publicación a los efectos ordenados, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 23 de marzo de 1986.—El Juez, Pascual Martín Villa.—El Secretario.—1.796-E (6832).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 921 de 1984, a instancia del actor «Orenstein y Koppel, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Oña Llanos y siendo demandado don José García Sanjuán Sanz, con domicilio en calle Marcial, 1, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El 8 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 2 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un turismo marca «Peugeot», modelo 505 GRD, con placa de matrícula Z-7162-M. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Una excavadora hidráulica, marca «Orenstein y Koppel, Sociedad Anónima», modelo RH-12-600 HP, con motor Diesel marca «Deutz», tipo B-F-61-913, número de motor 5858338 y cuchara retro de 1.300 L. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Una máquina de escribir manual marca «Olympia», valorada en 3.000 pesetas.

4. Una mesa de despacho metálica, con encimera de formica, con tres cajones a cada lado. Valorada en 5.000 pesetas.

5. Dos archivadores metálicos de tres baldas y puertas correderas. Valorados en 6.000 pesetas.

6. Un mueble archivador con dos puertas en la parte central interior, tres baldas y dos armarios de una puerta a cada lado. Valorado en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—335-D (6822).

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 903 de 1984-B, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandado Luis Lierta Porroche y doña María Pilar Gabasa Bayod, calle José Antonio, 29, y dos más, con domicilio en Quinto de Ebró (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El 21 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 21 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Solar en Quinto de Ebro (Zaragoza), paseo Ruiseñores, sin número, hoy carretera o avenida de José Antonio, de 285,70 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con Luis Lierta; a la izquierda, Colegio Frente Juventudes, hoy Párvulos, y espalda, con Francisco Subias Jaso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 230, folio 11; finca 1.528. Existe una nave, cobertizos y está vallada, en la suma de 5.400.000 pesetas.

Se hace constar lo siguiente:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
2. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.
3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.229-C (6779).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido, sección C,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393 de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora señora Franca, contra doña Consolación González Robles, domiciliada en Zaragoza, calle Oviedo, 41; se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de abril de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación;

este, por tratarse de segunda subasta, será el de la valoración del inmueble objeto de la misma, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Edificio industrial, sito en el Monte de Torrero, de esta ciudad, en la calle de Oviedo, señalado con el número 41; tiene una extensión superficial de 195 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 3.952 del archivo, libro 291 de la sección cuarta, folio 67, finca número 22.217, antes 25.641 de la sección segunda, inscripción segunda.

Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—887-A (6887).

JUZGADOS DE DISTRITO

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Nuria Zamora Pérez, Juez de Distrito Titular del Juzgado de Distrito número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 412/1985, sobre daños en accidente de circulación, y por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por un período de 10 días, se requiere a Alicia Plaza Pulgar, a fin de recibirle declaración.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de enero de 1986.—La Juez, Nuria Zamora Pérez.—El Secretario.—1.834-E (6951).

OCAÑA

Por la presente, se cita al perjudicado Mohamed Alalou, de 37 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Mohamed y de Amina, natural de Ghiata (Marruecos) y residente en la localidad de Ingolsiad (Alemania), con domicilio en calle Kropfstr, número 6, departamento 8070, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de marzo próximo y hora de las once y cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en Plaza del Duque, para asistir a la celebración del Juicio de Faltas que se tramita con el número 236/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previéndole que, deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmó en Ocaña a 24 de enero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto.—1.838-E (6955).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 38/1984, se sigue juicio de desahucio a instancia de don Guillermo Sánchez Abasolo contra doña Elena Asins Rodríguez, con ignorado domicilio, sobre falta de pago de las rentas, en los que ha recaído sentencia, cuyo fallo dice así.

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Guillermo Sánchez Abasolo contra doña Elena Asins Rodríguez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y en consecuencia, que debo condenar y condeno a la demandada doña Elena Asins Rodríguez a que tan pronto sea firme esta sentencia y una vez transcurrido el plazo legal desaloje y deje a la libre disposición del actor la vivienda sita en esta ciudad en la calle A, barrio del Monte Carmelo, número 6, con apercibimiento en su caso de lanzamiento, con expresa imposición de costas al demandado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Elena Asins Rodríguez, con domicilio desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 27 de enero de 1986.—El Juez de Distrito, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—1.218-C (6771).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Ernesto Rodríguez Garrido, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Doy fe: Que en procedimiento oral 42/1985, Registro General 64/1985, por robo, seguido contra Manuel Mora Díaz, se ha dictado la siguiente requisitoria:

Manuel Mora Díaz, natural de Logrosán (Cáceres), nacido el 21 de noviembre de 1959, hijo de José y Laura, domiciliado últimamente en calle Duquesa, número 36, de Santa Amalia, con documento nacional de identidad número 9.163.661, inculcado en procedimiento oral 42/1985 por robo, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Y encontrándose dicho inculcado actualmente en paradero desconocido, quien comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Herrera del Duque, 28 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—5 (1387).

Plaza García, Aureliá, mayor de edad, casada con Eladio López Macho, sin que consten más circunstancias y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bermeo, Inchausti Kalea, 5 y 7, cuarto, procesada en el sumario de urgencia número 11 de 1985, sobre abandono de familia, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado de

Instrucción de Guernica, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Guernica, 16 de diciembre de 1985.—El Secretario.—27 (1409).

★

Juárez Alonso, María del Pilar, hija de Manuel y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltera, profesión estudiante, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle Los Yébenes, 80, segundo C, procesada por robo en el sumario número 34/1982, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra ella resultan y constituirse en prisión decretada por auto de fecha 22 de octubre de 1985, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Talavera de la Reina, 14 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—24 (1406).

★

Alfonso Javier Morrondo Abat, de veintidós años de edad, hijo de Jesús y Zahara, natural de Madrid, vecino de la misma, de profesión estudiante, de estado soltero, instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por delito de quebrantamiento de prisión en grado de tentativa y robo, en sumario que se sigue con el número 17 de 1983, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión dictado en dicho procedimiento en 13 de junio de 1985 y 23 de diciembre de 1985, respectivamente, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, que de ser habido ingresará en prisión y se comunicará a este Juzgado por el medio más rápido, pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 23 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—23 (1405)

★

El Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa y su partido.

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Balbino Fernandez Cañas, de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Albos, hijo de Pedro y María, de oficio peón, domiciliado últimamente en Albos, calle Santa Cruz, número 1, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado, practicar las diligencias en el mismo acordadas y ser reducido a prisión, en el sumario que con el número 18 de 1985 se instruye sobre robo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades, civiles y militares, y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Huércal-Overa a 12 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—4 (1386).